

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COMERCIAL IBÉRICA EXCLUSIVAS DEPORTIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-1-1996, sobre archivo de legajo 917/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/244/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.489-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁNGEL GIRAL SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 24-7-1995, sobre archivo de legajo 321/1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/601/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.484-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FIDEL RUBIO MARTINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-11-1995, sobre archivo de diligencias informativas 527/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/61/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.483-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL PRIETO FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-12-1995, sobre archivo de legajo 740/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/232/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.488-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FEDERICO SHEEHAN DE ECHÁNIZ E INVEST IBÉRICA A.V.B., SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros de 12-1-1996 y resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 5-12-1995, sobre infracción a la Ley del Mercado de Valores; pleito al que han correspondido el número general 1/300/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1996.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.033-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 733/1994, de 22-4, sobre título superior en procesos textiles de tejeduría de calzada y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/589/1994 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1996.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.037-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GÓMEZ CEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra multa de 2.000.000 de pesetas sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28-3-1994; pleito al que han correspondido el número general 1/463/1994 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1996.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.036-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARTÍN ORTEGA MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ingreso y Promoción de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/132/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de abril de 1996.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Secretario.—32.482-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SERAFÍN ESTEBAN CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/131/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1996.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Secretario.—32.480-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DIEGO REINA GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/118/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de abril de 1996.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.—33.531-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A-100/96, del ramo de Correos, Madrid,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 11 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-100/96, del ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, el día 30 de septiembre de 1991, en la ventanilla de Giros Urgentes del Palacio de Comunicaciones de Madrid, de la cantidad de 545.000 pesetas, destinada al pago de giros y que presuntamente fue sustraída; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición de la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—42.622-E.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, actuaciones previas número 257/94, ramo Correos, Tenerife, seguidas contra don Juan Delgado Marrero.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid, a 21 de junio de 1996. Dada cuenta, habiéndose practicado en el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y, además, resultando la existencia de un presunto alcance, procédase en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Juan Delgado Marrero, en la cuantía de 9.595 pesetas de intereses de demora, para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía,

prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a ese Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, y a don Juan Delgado Marrero, mediante edictos.

Dado que don Juan Delgado Marrero se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Delgado Marrero.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—42.636-E

Procedimiento de reintegro número A131/1996, del ramo de Haciendas Locales, Granada.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A131/1996, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, al Ayuntamiento de Padul (Granada) para la construcción de las obras denominadas «nave industrial», «nave industrial 2.ª fase» y nave industrial, en el polígono de «La Paloma», de la citada localidad, por importe de 17.020.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—42.626-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.487/1995, a instancias de doña Amada del Pilar Ramos López, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 1-9-1995, que denegó solicitud de prórroga de estancia, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 16-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario señor Nogaless Romeo.—Con el anterior escrito y documentos

fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Amada del Pilar Ramos López, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.—En Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Amada del Pilar Ramos López, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.148-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.552/1995, interpuesto por «Alcampo, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 15-12-1994, que concede el registro de la marca 1.687.290, «Altop Campo» (gráfica), así contra la resolución de 27-3-1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra aquél.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.—26.921-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.978/1993, interpuesto por don El Amin Joud, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-705372, con domicilio en calle Vallés, 10, 08303, Mataró (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso de legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Secretario.—32.445-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Isaza Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Dirección General del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, por los que reclamaba al INSALUD en cada uno esos escritos el pago del principal e intereses de demora de las facturas por importe total de 333.290.288 y 184.384.521 pesetas respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 2.331/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.513-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso 2.962/1994, interpuesto por doña Milagros Valentín Ramírez y otros, representados por el Letrado señor Yriarte Pérez, contra el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sobre las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, convocadas por Orden de 26-2-1993 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6-4), que se tramita en esta Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la presente se emplaza a todos aquellos codemandados que han resultado desconocidos en el domicilio que ellos indicaron en el escrito de personación, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante la Audiencia Nacional, a usar de su derecho si les conviniera, al haberse inhibido esta Sección a favor de la misma, por estar atribuida a dicha Sala la competencia para conocer del recurso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Martínez Soto, don Rafael Ruiz Sánchez, don Antonio Mirete Moreda, don Miguel A. Ríos Núñez, don Pedro Jesús Cernuda San José, doña Irene Sánchez García, doña Aránzazu Delgado Rodríguez, don Rafael Hernández Hernández, don Francisco Rando Albarracín, don Policarpo Dafonte Vázquez, don José Torres Aboy, don Pedro Moya Pastor, don Pedro Moreno Pérez, don Eugenio Martínez Martínez, don Jorge García Mora, don Juan Munuera Méndez, doña Francisca Mompeán Gálvez y demás interesados en el presente procedimiento, expido la presente en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.321-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección con el número 170/95, interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Arueta,

en representación de la entidad «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-9-1994, sobre concesión de marca 1.598.802, clase 16, por la presente se emplaza al legal representante de la firma Tepron, por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sito en la calle General Castaños, sin número, de esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la firma Tepron, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—27.319-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.008/1993, seguido en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por «Geveke Electronics B.V.», representada por el Letrado don Fernando Pombo García, contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre denegación de la marca internacional número 537.767 «Getronics», por la presente se emplaza a usted a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en el recurso mencionado si a su derecho conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de «Constructora de Equipos Eléctricos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce y cuyo último conocido lo tuvo en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, 4, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—La Secretaria.—33.541-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la entidad «Pagardi, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda letra G de la planta ático del edificio A del conjunto denominado «El Carmen», sito en carretera nacional 340 (Cádiz-Barcelona), con fachada a la prolongación de la calle Tarifa, Algeciras, con acceso por el portal 1.

Inscrito al tomo 969, libro 628, folio 144 de Algeciras. Finca número 41.701.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 10 de septiembre de

1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.856.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la entidad demandada, para el caso de no poder verificarse personalmente.

Dado en Algeciras a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—42.891-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/96-D, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Ortiz Corripio y doña Ana María Llonis Morla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

11. Vivienda señalada con la letra D, en la segunda planta alta de la casa en Alicante, avenida de Ramón y Cajal, número 13, de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.600, libro 570, sección segunda de Alicante, folio 133, finca número 40.041, inscripción tercera.

Valorada en 32.698.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria Judicial.—41.441.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Sánchez Villagra y don José Antonio Muvillo Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000018000396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, en planta baja, o piso bajo-izquierda (elemento número 4), de la casa cuadruple señalada con el número 3, de la calle de San Juan Bautista, en Portugaete.

Inscripción: Tomo 1.568, libro 129 de Portugaete, folio 37, finca número 9.824, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.104.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—42.451.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Pablo Solaeche Isasi y doña María del Socorro González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686000018049095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda primero izquierda.—Elemento número 2. Forma parte del grupo de viviendas que se denomina «Santa Margarita», situado en el paraje La Barrera, del término municipal de Ortuella. Inscrita al tomo 1.081, libro 54 de Ortuella, folio 46, finca número 5.412, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.770.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—42.512-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213/1986-2.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Montserrat Martín Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.^a, en esta capital, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con-

signaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora la fecha de la subasta.

Quinta.—Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2, tienda segunda, radicada a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 18 de la calle Jesús, barriada de Gracia, de Barcelona. Superficie 81 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 964 del archivo, libro 661 de la sección de Gracia, folio 151, finca número 21.045, inscripción tercera.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.493.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 139/1996-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «F.H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Turrado Martín-Mora, contra doña Emilia Farré Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.^o, 08003 Barcelona, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 4.—Vivienda del piso segundo, puerta primera, de la casa señalada con el número 4, de la calle Escolles Pias, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene sus entradas, principal y de servicio, parte, con la puerta segunda de la misma planta; parte, con los huecos de la escalera y de los ascensores, y parte, con patio de luces; por la derecha, entrando, mediante la proyección vertical del jardín que circunda la casa, con la de la calle Escolles Pias; por la izquierda, también mediante la proyección vertical del jardín, con fincas de los señores Piferer y Segón Gay; por el fondo, con igual mediación, parte, con proyección vertical de semiparcela del torrente del Marge Calent, y parte, con la finca de don Antonio y don Ramón Segón Gay; por abajo, con el piso primero, puerta primera, y por arriba, con el piso tercero, puerta primera.

Cuota de proporcionalidad: 7,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.918 del archivo, libro 130 de la sección primera, folio 21, finca número 9.589-N, inscripción cuarta.

Valorada en 62.400.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la segunda, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—44.429-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Artech Barandica, don Xarles Artetxe de Nicolás y Agurtzane Artech Barandica, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Caserío Ureta. Lado sur y su pertenecido la parcela de terreno que la rodea por sur, este y oeste. En LEMONA. Ocupa la casa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y consta de planta baja destinada a establo, primera planta destinada a vivienda y camarote bajo el tejado. El terreno ocupa una superficie aproximada de 1.202 metros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados corresponden a camino de fuerte pendiente.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—42.480.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1996, se sigue procedimiento provisional sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Martín y Jiménez de Muñana, contra don Jesús Moreno Cava y doña Eva María Lucas Vadillo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Número 58. Vivienda en la planta segunda, tipo D, del edificio sito en ronda de la Charca, sin número, de gobierno en Casar de Cáceres.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 8.580.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso, lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.134, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 81/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—42.547.3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1993, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Barbancho, contra don Juan Luis Viches Cansino y doña Rosario Ruiz Cazorla, en reclamación de 9.785.409 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 17.710.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 18 de septiembre de 1996, para la primera; 18 de octubre de 1996, para la segunda, y el 18 de noviembre de 1996,

para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.710.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela número 66, letra A, zona MA-3, en el conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio de la Cerrojilla y Pinares de la Costa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos plantas, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 100 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 65; al sur, con la parcela número 66, letra B; al este, con calle de la urbanización, y por el oeste, con la parcela número 44, todas ellas en el interior de la urbanización. Finca número 39.759, tomo 1.254, libro 679, folio 1, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—42.579.58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1995, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor González, contra don José Ramos Perinián y doña María Concepción Florido Caro, en reclamación de 5.852.679 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 9.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 16 de septiembre de 1996, para la primera; 16 de octubre de 1996 para la segunda y el 15 de noviembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la

Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio Llano Alegre, en este término, que ocupa una superficie de 1 aranzada, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas. Está formada por la parcela número 15 de la tabla F, en la finca matriz de la que procede, propiedad de don Agustín Herrero Muñoz, con la que linda: Por todos sus vientos, excepto por el oeste, que lo hace con la parcela número 16, de doña Rosario Nuche, y por el norte, se encuentra separada por la higuera o junta de tabla. Inscrita al tomo 1.326, libro 722, folio 101, finca número 10.712-N del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 17 de mayo de 1996.—42.555-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», con el número 299/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas:

01. Finca número 26.305, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 17, del Registro de la Propiedad de Jávea.

02. Finca número 26.391, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 150, del Registro de la Propiedad de Jávea.

03. Finca número 26.323, inscrita al tomo 1.235, libro 331, folio 47, del Registro de la Propiedad de Jávea.

04. Finca número 26.347, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 83, del Registro de la Propiedad de Jávea.

05. Finca número 26.401, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 165, del Registro de la Propiedad de Jávea.

06. Finca número 26.315, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 35, del Registro de la Propiedad de Jávea.

07. Finca número 26.381, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 135, del Registro de la Propiedad de Jávea.

08. Finca número 26.355, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 96, del Registro de la Propiedad de Jávea.

09. Finca número 26.357, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 99, del Registro de la Propiedad de Jávea.

10. Finca número 26.319, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 41, del Registro de la Propiedad de Jávea.

11. Finca número 26.399, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 162, del Registro de la Propiedad de Jávea.

12. Finca número 26.395, inscrita al tomo 1.239, libro 331, folio 156, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las doce diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de esta segunda subasta es el del 75 por 100 del tipo que sirvió a la primera subasta, que fue el siguiente:

01. Finca número 26.305: 25.502.400 pesetas.

02. Finca número 26.391: 27.025.200 pesetas.

03. Finca número 26.323: 22.093.200 pesetas.

04. Finca número 26.347: 22.093.200 pesetas.

05. Finca número 26.401: 22.093.200 pesetas.

06. Finca número 26.315: 21.753.000 pesetas.

07. Finca número 26.381: 21.753.000 pesetas.

08. Finca número 26.355: 18.594.000 pesetas.

09. Finca número 26.357: 18.594.000 pesetas.

10. Finca número 26.319: 14.209.200 pesetas.

11. Finca número 26.399: 20.658.600 pesetas.

12. Finca número 26.395: 11.187.000 pesetas.

Fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce diez horas de su mañana, el mismo lugar que la anterior y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 6 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—41.440.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 84-D/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dolores Amat Pérez y don Mariano

Martínez García-Bajo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 11.956.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 18 de noviembre a las doce horas y sin sujeción a tipo y, todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta tercera. Tiene una superficie útil de 112 metros 87 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la avenida de Chapí, números 20 y 22 de policía, integrante del edificio sito en Elda, enmarcado por las calles avenida de Chapí y Virgen de los Desamparados. Inscrita al tomo 1.422, libro 468, folio 13, finca número 39.661.

Dado en Elda a 29 de mayo de 1996.—42.411.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 406-B/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Domingo Botella Riquelme, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.399.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Domingo Botella Riquelme y doña María Ángeles Zamora Fernández.

Finca objeto de subasta

Número cinco. Local, en la planta baja, diáfano con aseo y entrada independiente por calle Hilarión Eslava. Tiene una superficie de 106 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, entrando en el mismo: Frente, calle Hilarión Eslava y local número seis de esta planta; izquierda, local número cuatro de esta planta, y espaldas, zona comunitaria. Pertenece al edificio, sito en esta ciudad, con frentes a las calles Ramón Gorgé, número 21 y calle Hilarión Eslava, números 15 y 17 de policía.

Inscripción: Al tomo 1.253, libro 359 de Elda, folio 34, finca número 34.965, inscripción segunda.

Dado en Elda a 4 de junio de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—42.415.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio López Aguilera, doña Celia Peña Sánchez, don Bernardo López Gutiérrez y doña Dolores Aguilera Maldonado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-42-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Edificio de dos plantas orientado al oeste en la calle Venezuela, 23, El Ejido, en un solar de 390 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial, con superficie construida de 325,04 metros cuadrados y la planta alta destinada a dos viviendas. Una de tipo A, con superficie construida de 154,29 metros cuadrados y otra de tipo B, con superficie construida de 191,19 metros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 670,52 metros cuadrados. Inscrita la finca al número 21.642-N.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en paraje Cañada de Ugijar, término de El Ejido, hoy calle Menéndez Pelayo, esquina a calle Cáceres, de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Menéndez Pelayo; sur, Ayuntamiento de El Ejido; este, calle Cáceres, y oeste, doña Rosa González Galdeano y don Felipe Godoy Acuyo. Inscrita la finca al número 43.087.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa cortijo llamado del Civilo, en el paraje de su nombre, de la Balsa de Varela, del término de El Ejido, de planta baja, sin número. Ocupando lo edificado unos 50 metros cuadrados y las anchuras correspondientes unos 20 metros cuadrados. Le corresponde la sexta parte indivisa de la era y balsa. Inscrita al folio 71, libro 280, finca número 19.800.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano en el paraje de Balsa de Varela, conocida por El Puesto, en el término de El Ejido, con una superficie inscrita de 40,74 áreas y real de 2,9777 hectáreas. Inscrita en cuanto a la cabida al folio 168, libro 366, finca número 29.299.

Valorada en 9.000.00 de pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en El Ejido, Loma de la Mezquita, calle García Lorca de El Ejido, ocupa una superficie construida de 145,60 metros cuadrados y el resto de 31,20 metros cuadrados destinado a patio. Inscrita al folio 147, finca número 30.601.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Un almacén en planta baja, sito en El Ejido, Loma de la Mezquita, con una superficie construida de 57,60 metros cuadrados, y un patio a su espalda de 18 metros cuadrados lo que hace una total superficie de 75,70 metros cuadrados. Linda frente a norte, calle número 2 de 8 metros de ancha; derecha, Lorenzo Godoy Ferrer; izquierda, Juan Urrutia Murcia, y fondo Angeles Criado

Gómez. Inscrita al folio 149, finca número 33.725-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Resto de suerte de tierra en el término de El Ejido, sito en el lote de Los González, paraje Pichucho, parcela 1 a poniente de superficie 4 áreas 32 centiáreas 95 decímetros cuadrados, o sea, 432,95 metros cuadrados. Linda todo norte, Bernardo López Gutiérrez; sur, carretera; este, Salvador Aguilera Ramos, y oeste, el señor Lorenzo. Inscrita al folio 41, finca número 44.041.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 7 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—42.606.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 276/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra «Gómez Valádez, Sociedad Limitada», don Miguel Valádez Rojas, doña Laura Rocha Díaz y doña María Díaz Guerrero, en reclamación de 3.165.609 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoracion, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse

previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.369-N, libro 339, folio 73 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 33.136, libro 451, folio 105 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 16 de abril de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—42.553-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 439/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña Encarnación Torres Zambrana, en reclamación de 185.052 pesetas de principal y 70.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embarcados a la referida demandada, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.537, folio 7, tomo 204 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, una cuarta parte indivisa.

Valorada la misma en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Finca número 67.149, folio 220 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 26 de abril de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—42.564-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Narciso Saubi Planellas y doña Magdalena Molinas Serra, con domicilio en Roses, urbanización «Santa Rosa de Puigrom», parcela número 230, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que más adelante se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 20 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 21.505.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.706, libro 368, folio 205, finca número 25.755.

Dado en Figueres, 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—42.838-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fernández Ruiz, doña Romana Sedeño Alarcón, don Salvador Blanco Gómez, doña Ana del Carmen Balbuena, don Manuel Blanco Ruiz y doña Margarita Gómez Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018029395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Sita en Fuengirola, calle Colombia, número 9. Está construida sobre parcela de terreno de 136 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y una de alzada. La planta baja se destina a zona de acceso a la planta superior y a almacén, con una superficie de 90 metros cuadrados. La planta alta se destina a vivienda, una superficie construida de 95,36 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estancia-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. La superficie total construida es de 135,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.297, libro 667, folio 77, finca número 11.667.

Vivienda única en planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Nueva, número 21. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, más un patio descubierto situado en su parte posterior con una superficie éste de unos 18 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y el patio mencionado anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.217, libro 587, folio 10, finca número 30.803.

Tipo de subasta

Para la finca número 11.667 el tipo es de 13.365.000 pesetas.

Para la finca número 30.803 el tipo es de 29.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—42.562-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Raquel Lidia Santos Fernández, en representación de Caja de Madrid, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1996, próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 7 de octubre de 1996, y once

treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado y, en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso 4-3 del número 11 de la calle Suecia de Fuenlabrada. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2, en su planta y resto de finca matriz; derecha, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de su misma planta, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, libro 6, tomo 1.024, folio 5, finca 685.

Expido el presente en Fuenlabrada a 17 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—42.589.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 943/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Treceño Palencia y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 17.304, dependencia para oficina, segunda B, de casa en Granada, calle Misericordia, número 14, superficie de 26,26 metros cuadrados.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 17.302, urbana, apartamento segundo letra A de la casa en Granada, calle Misericordia, número 14, superficie construida de 106,18 metros cuadrados.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.469.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 911/1994, a instancia de «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», contra Cerámica Suspiro del Moro, don Manuel Ruiz Moreno y doña Fuensanta Muros Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1996 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 5.900, vivienda unifamiliar, en término de Otura, pago de Las Eras, urbanización «Nueva Otura», inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.472, libro 95 de Otura, folio 202.

Tasación: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.472.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, número 17/1995, seguidos a instancia de «Modacer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet, contra «Álvarez e Hijos, Sociedad Anónima» (Alhisa), se anuncia la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Se celebrará el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana, número 58.329, inscrita al tomo 1.019, libro 763, folio 12. Término de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Valoración: 2.800.000 pesetas.

Finca urbana, número 20.088, inscrita al tomo 1.019, libro 384, folio 169. Término de Almería. Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 35.250.000 pesetas.

Finca urbana, número 20.086, inscrita al tomo 1.016, libro 384, folio 167. Término de Almería. Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 18.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—42.602.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Carmen Afonso Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Local comercial en planta baja, tiene una extensión superficial construida cubierta de 195 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, finca número 7.635, folio 21, libro 82 de Guía de Isora, tomo 1.142.

Tipo de subasta: 7.290.00 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de junio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—42.515-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado, con el número 314/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Domingo Samaniego Pulido y doña Josefa Mora Gil, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Para la tercera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017031494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

1. Urbana. Vivienda, piso segundo A, en Huelva, en calle Pastillo, número 20, esquina a calle Hinojos. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, terraza, trastero, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Lleva anejo un cuarto trastero

situado en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 128,07 metros cuadrados y útil de 94,24 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—42.530-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marcelina Campos Gómez y don José Alfonso Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018040095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 4.—Local comercial o de negocio, en la planta baja del edificio mixto de la playa de Punta Umbria, parcela 109, situado en la avenida del Océano.

Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la zona marítimo-terrestre y por sus laterales derecho a izquierdo. Tiene una superficie útil de 269 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos: Mirando su fachada desde la zona marítimo-terrestre: Frente, fachada a dicha zona; derecha, resto de terreno de esta concesión, que le separa además de don Antonio Gutiérrez Fernández; izquierda, calle Sextante, resto de terreno de esta concesión en medio, y fondo, local comercial intermedio de este edificio.

Coefficiente: 22,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.636, libro 146 de Punta Umbria, folio 203, finca número 1.573, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

2. Urbana número 24.—Piso tercero derecha, subiendo la escalera del portal cuatro, del bloque número 1, de la urbanización de Punta Umbria, en carretera industrial, entre la prolongación de calle Ancha y carretera del campo del fútbol. Tiene una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 68 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, sala, vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza.

Es una vivienda de tipo A, y linda: Frente, hueco de escalera, patio de luces y piso izquierda de la misma planta y portal; derecha, entrando, zona de viales, jardines y juego de niños del resto de la finca matriz y patio de luces; izquierda, zona de vial peatonal del mismo resto de finca, y fondo, piso izquierda de la misma planta y portal número 3.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el mismo número que esta vivienda, con una superficie construida de 3 metros 15 decímetros cuadrados y que está situado en la azotea del edificio, en el espacio comprendido entre los castilletes de escalera correspondientes a los portales 3-4, con entrada y salida por dicha azotea.

Coefficiente: 2, 25 por 100.

Inscripción: Tomo 1.257, libro 44 de Punta Umbria, folio 89, finca número 3.608, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta

De la primera finca número 1.573. 21.000.000 de pesetas.

De la segunda finca número 3.608. 4.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—42.538-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 20 de mayo de 1996, autos de juicio ejecutivo, número 121/1995, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Sánchez Asensio, don José Antonio Ruiz Sánchez, doña Salvadora Parra Rubio y doña Brigida Fernández Jiménez, en reclamación de cantidad, se saca, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 37.963 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, vivienda en planta segunda, tipo A, portal número 2, del edificio entre las calles Hernán Cortés, prolongación de Juan de Austria y Colón y carretera nacional 340 de Huércal-Overa, con una superficie construida de 114,91 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Tasada en 6.244.209 pesetas.

2. Finca número 40.042 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Almacén en la calle Mediodía, en el barrio del Calvario, de Huércal-Overa. Tiene una fachada, a este, de 9 metros, a la calle de Mediodía y sur, 19 metros a la plaza existente, que limita el suelo urbano. Tiene una superficie de 171 metros cuadrados.

Tasada en 6.583.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado en cada una de las fincas descritas anteriormente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, para la servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 3 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—42.436.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino contra don Antonio Ruiz Navarro y doña María Luisa Bannasar Jover, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 16 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 11 de octubre de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 11 de noviembre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.035.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas e las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001865/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24 de orden. Vivienda en la planta alta, primera, del edificio sito en las calle Vicente Enseñat, Marconi y Doctor Fléming, de la ciudad de Inca, con acceso por el zaguán y escalera número 68 de la calle doctor Fléming, puerta 3 de su escalera, tipo H. Tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al folio 103, tomo 2.918, libro 340 de Inca, finca número 17.705.

Dado en Inca a 13 de junio de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—42.911.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, constituida con su anterior denominación de «Banco Central, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Dimas Adánez y Horcajuelo, con código de identificación fiscal A-28000446, contra «Transportes y Representaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en calle José Eguino, número 16, bajo, de Irún, en reclamación de crédito hipotecario que asciende a la cantidad de 5.757.852 pesetas de principal más

los intereses que procedan, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 16, calle José Eguino, de Irún. Local número 1. Superficie 144,50 metros cuadrados. Es susceptible de división por sus propietarios. Linda: Frente, entrando, con calle José Eguino; fondo, con la finca de «Inmobiliaria Irunesa, Sociedad Anónima», así como con la casa número 6 de la calle Aureliano López Becerra; a la derecha, con medianil de la casa número 14 de la calle José Eguino, y con un pasillo de 3 metros de ancho que la separa de la casa número 6 de la calle A. López Becerra; izquierda, con portal de la casa y los locales números 2 y 3 del referido inmueble. Inscrita al tomo 960, libro 723 de Irún, folio 145, finca número 9.189, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 26.483.333 pesetas.

Local comercial, en la planta baja de la casa número 16, de la calle José Eguino, de Irún, que constituye el local número 2 de la casa y es susceptible de división por sus propietarios. Tiene una superficie de 324 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con la calle José Eguino y local número 1 de la misma casa; fondo, con finca de «Inmobiliaria Irunesa, Sociedad Anónima»; derecha, con el portal

de la casa y locales números 1 y 3; izquierda, con la casa número 18 de la calle José Eguino. Inscrita la tomo 236, libro 167 de Irún, folio 203, finca número 10.374, inscripción novena.

Tasación a efectos de subasta: 52.966.667 pesetas.

Dado en Irún a 17 de junio de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—42.427.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Zarzuela Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018064394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22.—Vivienda letra B, del bloque número 1, del conjunto sito en calle del Pino, número 33, al pago de Picadueñas o Cruz del Canto,

de esta ciudad: Tiene una superficie útil de 89,928 metros cuadrados y una construida de 119 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina con terraza-lavadero, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio principal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.105, libro 164, folio 99, sección primera, finca registral número 17.423.

Tipo de subasta: 6.368.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—42.509-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ent. Construcciones Afela, Sociedad Anónima», don Pedro Fernández Holgado, doña Lourdes Alvarez Castro, don Manuel Lazo Blanco, doña Petra Bohorquez Armenia, don Manuel Fernández Holgado, doña Araceli Sánchez Carrasco, con Francisco Aguilera Baena y doña Angeles Fernández Holgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257000017063994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, consistente en trozo de tierra con destino comunal en la colonia Agrícola Caulina, término municipal de Jerez de la Frontera; la superficie es de 5 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas, cuyos linderos son: Por el norte es la carretera de Jerez-Arcos; sur, terrenos de «Agro Textiles Jerezanos, Sociedad Anónima»; este, cañada de Albadelejo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.162, libro 58, folio 85, inscripción 15, finca registral 2.796. Se valora en la cantidad de 7.120.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—42.434.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 517/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Guardiola Girbal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Casa situada en la calle Calella, de la villa de Palafrugell, señalada de número 1 de la misma; compuesta de planta baja, piso y desván, con una superficie de 160 metros cuadrados, y una superficie total construida de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.954, libro 240 de Palafrugell, folio 72, finca 10.926, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17 de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en La Bisbal a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Aragón Díez.—42.392.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Trillo Fernández, contra Sociedad Agraria de Transformación «Corpel» y Carlos Mouriño García, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 440/92-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Término municipal de Abegondo-Parroquia de Vizoño:

1. Rústica. Monte en Fuente Reboza, en Castro Mayor, de 86 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Castromil Veiras; sur, camino que separa de la finca llamada «El Abelar»; este, don Antonio Aldrey Pegito y otros, y oeste, Carlos Mouriño García.

Valorada en 2.183.096 pesetas.

2. Rústica. Monte en Fuente Lama da Roda, de 86 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, don Carlos Mouriño García; sur, don Daniel Vázquez; este, muro que separa de don Carlos Mouriño García, y oeste, parcela B de Santiago Rosende.

Valorada en 894.220 pesetas.

3. Rústica. Monte Lama da Roda, de 1 hectárea 8 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, Andrés Pita Lugris; sur, Carlos Mouriño García; este, monte del señor Etcheverría, y oeste, camino de las Traviesas a Folgoso. En su interior se encuentran enclavados tres alpendres cubiertos con chapa galvanizada de 315 metros cuadrados cada uno. En el interior de la finca existen también un pozo de barrena con grupo motobomba y un depósito de agua de 2.000 litros.

Valorada en 2.857.569 pesetas.

4. Rústica. Tenza de monte con un retacido de prado regadío que llaman «Das Baladas», de 1 hectárea 13 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, cauce de agua y monte de don Carlos Mouriño García; sur, monte de don Carlos Mouriño García; este, monte de los herederos de Eduardo Bouzas Bouzas y Antonio Blanco Vázquez; oeste, riego de agua. Valorada en 780.000 pesetas.

5. Rústica. Monte Fuente Lama da Roda, de 31 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, don Carlos Mouriño García; sur, finca de la Cooperativa Maior do Castro; este, camino de Las Traviesas a Vizoño, que separa de más de don Carlos Mouriño, y oeste, camino de Las Traviesas a Folgoso.

Valorada en 717.202 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y

horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primero.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinto.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para la remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña, a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—42.418.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Victor Manuel Aubeso Matamoros, natural de Tortosa (Tarragona), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de febrero de 1934, casado con doña Inmaculada Alemán Henríquez, quien se ausentó de su domicilio en esta ciudad, en enero de 1985, dirigiéndose a Brasil, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—38.795-E.

y 2.ª 4-7-1996

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Alodia Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Vera Sánchez, se tramita expediente con el número 613/1995, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Suárez Sánchez, nacido el día 18 de octubre de 1954, en el barrio de San Nicolás de esta capital, hijo legítimo de don Francisco Suárez Nieves y doña Luisa Sánchez Artilles, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 28 de diciembre de 1989, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 del Presente Edictamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Alodia Ortiz Martínez.—38.490-E. y 2.ª 4-7-1996

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 74/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sverre Johan Knudsen y herencia yacente de don Manuel Maestre Jiménez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.414.030 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero son las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: Vivienda letra D, de la planta octava, del edificio denominado «Altavista», situado en la urbanización de igual nombre pago de las Rehoyas, de este término municipal de Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Finca 27.435 (antes 48.648), folio 13 vuelto, libro 265 de la sección tercera, tomo 2.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.422.

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 395/1995 y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Carballo, Sociedad Anónima» y don Ángel Carballo Sánchez sobre reclamación de 3.539.661 pesetas más otras 1.750.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 6 de septiembre de 1996 para la primera; 8 de octubre de 1996 para la segunda, y el 6 de noviembre de 1996 para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0395/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan y sus precios son las siguientes:

1. Urbana: Finca séptima. Piso vivienda tercero derecha, subiendo escalera, tipo A, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle Roa de la Vega, número 13, de 79 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene una pequeña terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, de don Valentin Arroyo Jalón, y fondo, solar para viviendas de empleados de Hacienda y rellano de escalera. Lleva como anejo la carbonera señalada con el número 8, sita en la planta de sótano de 1 metro 57 decímetros 80 centímetros cuadrados. Su valor respecto al total de

la finca principal es de 9 enteros 9.676 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.336 del archivo, libro 33 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 41, finca registral número 1.453.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

2. Urbana: Finca 1. Local comercial derecho de la planta baja de la casa número 6 de la calle Sancho Ordóñez de León, con acceso directo desde la calle de situación. Tiene una superficie útil de 70 metros 57 decímetros cuadrados, y linda tomando como frente la calle de su situación: Derecha, con fincas de don Fernando Sánchez Martínez y don Antonio Caballero y otros; izquierda, con portal, caja de escalera y patio de luces, y fondo, con casas de don Isaac Fernández y Lucio Alonso. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 8 enteros 35 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 994 del archivo, libro 2 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 158, finca registral número 154, inscripción primera.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Tierra en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio del Sopenjal, de una superficie de 680 metros cuadrados, cerrada por oriente, linda por el este, con camino; sur, Cooperativa Metalúrgica Leonesa (antes Antonio García); oeste, Manuel de Blas y Pedro Álvarez, y norte, de la Señora Blanco Castillo (antes herederos de Benito Nuevo). Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.105 del archivo, libro 12 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 88 vuelto, finca registral número 1.136.

Se valora la finca rústica descrita en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», expido y firmo el presente en León a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.—43.321.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Moll, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Kavicera de Promociones, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera.

Primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento, Ley Hipotecaria 331/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábiles, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 2. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.198, tomo 1.993, folio 19, finca 74.841.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 20. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.198, tomo 1.993, folio 13, finca 74.839.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 19. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.198, tomo 1.993, folio 10, finca 74.838.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 18. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.198, tomo 1.993, folio 7, finca 74.837.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 17. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.198, tomo 1.993, folio 4, finca 74.836.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 16. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.198, tomo 1.993, folio 1, finca 74.835.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 12. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.197, tomo 1.992, folio 211, finca 74.830.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 11. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.197, tomo 1.992, folio 208, finca 74.829.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 7. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.197, tomo 1.992, folio 196, finca 74.825.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca sita en Lleida, plaza de garaje número 1. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.197, tomo 1.992, folio 177, finca 74.819.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Y para que se proceda al cumplimiento de lo acordado, extendiendo el presente en Lleida a 9 de abril de 1996.—La Secretaria.—43.326.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ramón Caballero Suárez y doña Victoria Guill Amorós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0053-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica secano, término municipal de Llerena, al sitio de la Condesa, conocido también por «Colorín» o «Camino de Berlanga», llamado hoy «Pozo Jorasquin», con una superficie mensurada de 1 hectárea 81 áreas 76 centiáreas.

Linda: Al norte, con la carretera nacional Badajoz a Granada; al este, con una gavia que la separa de otra finca de don Agustín de Diego Lancharro; al sur, con el camino vecinal de Llerena a Berlanga, y al oeste, con finca de don Fernando Núñez Bueno y otra de don Rodrigo González Gala.

Inscripción: Inscrita al folio 147, tomo 1.276, libro 175 de Llerena, finca número 15.650.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 21 de junio de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—43.294.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.480/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Esteban Sanchidrián Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación, los indicados más adelante con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002480/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 836, libro 117 de Posadas, folio 76 vuelto, finca 6.601, inscripción séptima y tomo 840, libro 81 de Almodóvar, folio 57 vuelto, finca 4.006, inscripción séptima. Con un tipo para la primera subasta de 36.600.000 pesetas.

Segunda finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 836, libro 117 de Posadas, folio 61 vuelto, finca número 4.005-N, inscripción séptima. Con un tipo para la primera subasta de 64.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.420.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 936/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra sociedad «Alcor TV, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000936/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Manuel Becerra, 15, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.623-79, folio 128, finca registral número 4.788.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.416.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Construcciones Corval, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, al número 1.000/1995, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta de fecha 16 de mayo de 1996, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de mayo de 1996, fueron designados: Síndico primero, don Fernando Lesmes Sánchez, con domicilio en Madrid, plaza de España, número 18; Síndico segundo, don Juan Carlos Bustamante Menéndez, con domicilio en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, número 24, y Síndico tercero, don José Cobo de Guzmán Varela, con domicilio en calle Miranda de Arga, número 7, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado. Asimismo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, el señalar para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 22 de julio de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria.—44.354.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan J. López Gómez y doña Susana Ribeira Santamaría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, primero centro izquierdo o letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 114, del paseo de Santa María de la Cabeza (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.136, libro 1.084, sección tercera, folio 20, finca número 25.404, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.432.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 732/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Heras Sánchez y doña María de los Angeles Gilsanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, sita en la escalera segunda de la planta cuarta del llamado bloque E, hoy calle Sirio, número 62, barrio de La Estrella, de Madrid, antes derecha E-2, Sirio, 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.622-58, folio 29, finca registral número 2.392, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.431.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Fernando Javier Merlo Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 5 de noviembre, y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 3 de diciembre, y hora de las diez treinta, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900001715993, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Apartamento número A-18, o segundo piso del edificio denominado Grupo A-2, en el complejo urbanístico «Montañas Verdes», sito en el término de Santa Eulalia del Río, urbanización «Siesta». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, ayuntamiento de Santa Eulalia, al libro 338, tomo 1.234, folio 52, finca registral número 14.142-N.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario en funciones.—42.544.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.120/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja Garcia, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Matilde Tejedor Gómez y «Recuperaciones Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Recuperaciones Centro, Sociedad Anónima»:

Piso segundo, letra B, en la calle Rafael Boti, número 10 de la localidad de San Martín de la Vega, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 688, libro 103, folio 109, finca registral número 9.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—42.518-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 800/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Francisco Díaz Páez, doña María Díaz Robles y «Elyser, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 7 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3.033, clave 18, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito en dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por los tipos de tasación reseñados que a continuación se expresan para cada una de ellas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera:

Finca reseñada con la letra A: Tipo de tasación, 330.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra B: Tipo de tasación, 1.650.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra C: Tipo de tasación, 825.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra D: Tipo de tasación, 2.750.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra E: Tipo de tasación, 60.000 pesetas.

Finca reseñada con la letra F: Tipo de tasación, 40.000 pesetas.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica, situada en el partido de Almayate Alto, del término de Vélez Málaga, con olivos, higueras y árboles frutales. Ocupa una superficie de 2.195 metros cuadrados/21 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don José Ales Claros; sur, don José Gómez Díaz; este, don José y doña Encarnación Ales Claros, y oeste, herederos de don Juan Ales Claros. Inscrita al tomo 490, libro 300, folio 7, finca 19.094.

B) Rústica, situada en el partido de Almayate Alto, del término de Vélez Málaga, con olivos, higueras y árboles frutales. Ocupa una superficie de

11.003 metros cuadrados/1 hectárea 10 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, camino real; sur, don José Ales Claros; este, doña María Ales Claros, y oeste, don José Ortega Abolaño y heredera de doña María Gómez. Inscrita al tomo 490, libro 300, folio 5, finca 19.093.

C) Rústica. Suerte de tierra de secano, en el pago de Almayate Alto, del término de Vélez Málaga, con un trozo de casa que corresponde al centro de la primitiva. Ocupa una superficie de 5.480 metros cuadrados/54 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña María Ales Claros; sur, don José Gómez Díaz; este, doña Matilde Ales Claros, y oeste, doña Matilde y doña Encarnación Ales Claros. Inscrita al tomo 505, libro 310, folio 222, finca 19.090.

D) Rústica, situada en el partido de Almayate Alto, del término de Vélez Málaga, con olivos, higueras, árboles frutales y casa de una planta. Ocupa una superficie de 785 metros cuadrados/7 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña María Ales Claros; sur, don José Gómez Díaz; este, doña Encarnación Ales Claros, y oeste, don José Ales Claros. Inscrita al tomo 470, libro 286, folio 234, finca 19.083.

E) Rústica. Una suerte de tierra sita en el partido de Almayate Alto, término de Vélez Málaga. Ocupa una superficie de 782 metros cuadrados/7 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Jiménez Campos; sur, resto de finca de donde procede; este y oeste, herederos de don Antonio Ales Gómez. Inscrita al tomo 503, libro 310, folio 220, finca 19.087.

F) Rústica. Huerto sito en el partido de Almayate Alto, del término de Vélez Málaga. Ocupa una superficie de 522 metros cuadrados/5 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, doña Matilde Ales Claros; sur, herederos de doña María Gómez; este, doña Matilde Ales Claros, y oeste, don José Ortega Abolaño. Inscrita al tomo 490, libro 300, folio 4, finca 19.087.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría judicial.—42.440.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 531/1995 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Julia María Morales Jaime, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña Julia María Morales Jaime del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Piso o vivienda tipo D de la segunda planta, sin contar el semisótano ni la baja, del edificio cuyo portal se distingue con el número 10. Ocupa una superficie construida de 94 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 70 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y un cuarto de baño. Se le adscribe a esta vivienda, como anejo inseparable, el aparcamiento número 23 en planta semisótano, con una superficie construida de 26 metros 9 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio con un portal de entrada, señalado con el número 10, situado en el término municipal de Málaga, terrenos procedentes del predio rústico denominado San Antón y vulgarmente del Candado de Gil, partido de Gálica.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.269, libro 562, folio 58, finca número 1.408-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 10.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría.—42.483.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, accidental,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 479/1992, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Jorge Javier Aranda Vázquez. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno que radica en el paraje Arroyo Primero, partido de las Albarizas, forma parte de Haza del Tesoro. Inscrita al tomo 1.250, libro 248, folio 52, finca número 19.483 del Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—42.567-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 96/1986, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don José Luis Hidalgo Sánchez y doña Isabel C. Carot Galán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte

días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Zufre (Huelva), en la calle Gavidias Humanas, número 7, de 127 metros cuadrados. Esta finca es una de las que se ha dividido la finca número 2.495, folio 19, tomo 1.051, libro 46, inscripción segunda. Finca número 2.956. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—42.573-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo López Espada, doña Judith Serrano García, don Francisco de Paula Estévez Blasco, doña Francisca Fernández Ruano, don Manuel López Morales y doña Francisca Espada Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 58. Vivienda sita en quinta planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella, en el sitio conocido por Linda Vista, en la barrida de San Pedro de Alcántara, hoy prolongación de calle Lagasca. Tiene su entrada por el portal número 3. Está señalada con la letra A, tipo A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-tendedero, con una superficie útil de 99 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable plaza de garaje número 60, con una superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 17 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 4, libro 12, folio 158, finca 7.794-A, de Marbella.

Tasación del bien: 10.780.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—42.560-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carmona Gallardo y doña Ana María Serra Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0275 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de no ser hallados en el domicilio indicado, servirá el presente edicto como notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso o vivienda tercero exterior izquierda, situado en la planta cuarta que es tercero de las altas del edificio número 7 de la calle Cristo Rey del polígono residencial conocido por «Polígono Residencial Arasa», de Andújar. Inscrita al libro 301, folio 145 vuelto, finca número 15.305.

Tipo de tasación 5.292.592 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—42.566-58.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1992, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, contra la finca especialmente hipotecada por doña Guadalupe Nevado Holgado y don Manuel Vila Portela, por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día

señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.505.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca departamento número 3: Vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón al frente y galería con lavadero en su parte posterior. Ocupa la superficie de 69 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de los hermanos Bada Gel; al sur, con caja de escalera y parte con el departamento 4; al este, con vuelo de la calle; al oeste, con vuelo del patio del departamento 1; por debajo, con el departamento 1, y por arriba, con el departamento 5. Coeficiente 10 por 100. Forma parte del edificio sito en Mataró, vecindario del Cerdanyola, con frente a la calle Joan Maragall, número 35. Inscrita la hipoteca al tomo 3.090, libro 112, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, folio 61, finca número 7.556, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—42.502.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 207/94, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Renault Financiaciones, contra doña María Teresa del Pozo Pérez y don Horacio Medina Barbero, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de octubre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 6 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta,

en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46050000170207.94 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial, acceso por la travesía de San Agustín, de 35 metros cuadrados. Según datos registrales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, tomo 2.070, libro 143, folio 111, finca 16.215.

Tasado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Local comercial, acceso por la travesía de San Agustín, de 160 metros cuadrados. Según datos registrales, inscrito en el Registro de Villalón de Campos, tomo 2.084, libro 185, folio 236, finca 16.708. Actualmente unos 80 metros cuadrados está dedicado a cafetería.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en la planta primera, tipo B, del número 1 de la calle Modesto la Fuente, de 104,15 metros cuadrados útiles. Según datos registrales inscrito en el Registro de Villalón de Campos al tomo 2.070, libro 143 folio 9, finca 16.257.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

Lote 4. Tercera parte indivisa de la vivienda sita en el número 6 de la calle Santo Toribio, de 80 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de Villalón de Campos al tomo 2.057, libro 140, folio 129, finca 15.815.

Tasada, a efectos de subasta (la tercera parte), en 1.650.000 pesetas.

Todos los locales y viviendas sitos en el término de Mayorga.

Dado en Medina de Rioseco a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—42.568-58.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Rajur, Sociedad Anónima», «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 54.—Local número 50, sito en planta baja, según proyecto en planta 0 de edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, local número 18, e izquierda, local número 51. Cuota de participación: 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 198, folio 161, finca registral número 10.574, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—42.479.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cristina Toledano Soblecheru, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 10.725.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero letra A, situado en la planta primera, al fondo derecha, de la casa número 12 de la calle Hermanos Pinzón, antes casa número 25, grupo H de la urbanización «Villafontana II», de Móstoles (Madrid).

Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendadero y cuarto de baño.

Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje situada en planta de sótano señalada con el número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.281, libro 120, folio 189, finca número 15.568.

Dado en Móstoles a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—42.585.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 844/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Merino Pellicer y doña Carmen García Salinas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.302.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una vivienda en planta primera, en término de Murcia, partido de El Palmar, avenida del Generalísimo, y calle San Roque, sin número de policía. Ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca 11.413, libro 152, folio 27.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.551-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1995, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Mellado López y doña María García Barceló, sobre reclamación 3.940.861 pesetas de principal, más otro de 1.970.430 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 1

de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Una vivienda de tipo C, del edificio en Alcantarilla, pago de la Acequeta, sin número, con salida directa a la calle Mariano Ballester, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño y aseo, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo y vivienda tipo D; derecha, entrando, con la vivienda tipo B, de esta planta; izquierda, calle Médico Antonio Soler, y fondo, calle de su situación. Cuota: 6,11 por 100. Se separa de la número 9.585, al folio 231, del libro 119 de Alcantarilla, inscripción tercera, que es su extensión.

La finca objeto de subasta es la número 14.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 193, tomo 226.

El precio por el que sale en primera subasta es el fijado en la escritura de préstamo, siendo éste el de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—42.508-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 181/1994, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario, contra don Alfonso Benizal Campillo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta, Ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 143. Local comercial, en planta primera, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine; ocupa una superficie útil de 187 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con el resto de la planta diáfana. Este local tendrá derecho de uso y disfrute del resto de la planta diáfana con la que linda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 700, libro 139 de la sección segunda, folio 103, finca 11.756, inscripción primera. Pertenece al complejo urbanístico sito en La Manga del Mar Menor, Diputación del Lantiscar, término de Cartagena.

El tipo de subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.519-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1995, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de doña Argentina Fernández Freire, sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández Prol, nacido en Pedreiras, parroquia de Alvide, del Ayuntamiento de Negreira, el 9 de octubre de 1910, hijo de Manuel y Esperanza, el cual fue llamado a filas al comienzo de la guerra civil española en el mes de julio de 1936, cuando contaba veinticinco años de edad, no volviendo a tener noticias suyas desde aquella época.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.647-E. 1.ª 4-7-1996.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo, número 324/1994, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Abad Navarro, don José Luis Mira Guillén y doña Mercedes Guillén Pastor, sobre reclamación de 2.292.257 pesetas, de principal, más otras 800.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Lote número 1: Urbana, vivienda tipo D, sita en la calle Gabriel Miró, número 83, hoy 81, de Novelda, que consta de planta baja y piso, con varias habitaciones, servicios y una terraza; en la planta baja hay un local comercial que hace esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 385 de Novelda, folio 29 vuelto, finca número 27.720, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 5.869.476 pesetas.

Lote número 2: Local comercial en la planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, en edificio sito en Novelda, con frente o fachada a calle José Luis Gómez Navarro, al que le corresponde el número 13 de policía, esquina a plaza del País Valencia. Mide una superficie construida de 81,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 516 de Novelda, folio 160, finca número 36.513, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 7.153.862 pesetas.

Lote número 3: Vivienda situada en la segunda planta alta, del edificio sito en Novelda, con frente o fachadas a calle José L. Gómez Navarro, al que corresponde el número 13 de policía, esquina a plaza del País Valenciá, con acceso mediante zaguán y caja de escalera común que abre su portal a la calle José L. Gómez Navarro, número 13. Mide una

superficie construida de 146,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 516 de Novelda, folio 164, finca número 36.517, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 12.490.019 pesetas.

Lote número 4: Local comercial en planta baja, de la casa número 8 de la calle Colón, de Novelda; superficie aproximada 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 425 de Novelda, folio 131, finca número 31.658, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.933.582 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, 2.ª planta, de esta localidad, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000170324/94, NIF S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 5 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—42.601.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 183/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Decon-86, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra don Daniel González Martínez, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 25 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas embargadas

1.ª Estación de servicio situada en el margen derecho de la carretera N-IV, kilómetro 84,900; término municipal de La Guardia (Toledo); compuesta por seis aparatos surtidores para el suministro de carburante, marca «Cetil».

2.ª Finca registral número 17.734, duplicado, del Registro de la Propiedad de Lillo, sección La Guardia. Tiene una superficie de 1 hectárea 17 áreas, igual a 11.700 metros cuadrados.

3.ª Finca registral número 7.056, duplicado, del Registro de la Propiedad de Lillo, sección La Guar-

dia. Tiene una superficie de 1 hectárea 84 áreas 88 centiáreas, igual a 18.488 metros cuadrados.

Las anteriores fincas y la estación de servicio salen a pública subasta por el lote entero, cuyo valor a efectos de subasta es de 76.653.125 pesetas.

Dado en Ocaña a 6 de junio de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—42.609.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 157/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Consuelo González, contra don Rafael Correo Morato y doña Isabel Vizcaino Moratalla, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Las 23 fincas, que se describen en la nota que se adjunta al presente edicto, que no se reproducen en aras a la economía procesal, formando parte integrante del presente.

El valor total de las fincas es de 7.128.633 pesetas.

1. Erial, en el término municipal de Ontigola, en el paraje de Cerro Portillo, con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el libro 28, folio 240, con el número 2.408, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 180.000 pesetas.

2. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Cañadas Matatoros, con 53 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el libro 13, folio 121, con el número 1.144, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 60.000 pesetas.

3. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Valdelascasas, con una superficie de 1 hectárea 98 áreas 0,1 centiáreas. Inscrita en el libro 13, folio 172, con el número 1.161, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 185.000 pesetas.

4. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Camino Ciruelos, con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el libro 13, folio 226, con el número 1.179, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 110.000 pesetas.

5. Era de Pan-Trillar, en el término de Ontigola, en el paraje de camino de Aranjuez, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el libro 40, folio 152, con el número 4.482, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 100.000 pesetas.

6. Viña, en el término de Ontigola, en el paraje de Cerro Portillo, con una superficie de 37 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el libro 34, folio 18, con el número 3.014, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 27.133 pesetas.

7. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Olivar Nuevo, con una superficie de 1 hectárea 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el libro 34, folio 1, con el número 2.998, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la finca es de 500.000 pesetas.

8. Casa, en el término de Ontigola, calle Mayor, 6, con una superficie de 2.105 metros cuadrados. Inscrita en el libro 31, folio 65, con el número 1.195, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la casa, de la octava parte de la finca, es decir 1/24 parte, es de 1.175.000 pesetas.

9. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Planta Abaquita, con una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el libro 36, folio 52, con el número 3.394, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la finca en su tercera parte es de 385.000 pesetas.

10. Tierra de labor con regadío, en el término de Ontigola, en el paraje de Senda Galiana, con una superficie de 1 hectárea 87 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el libro 36, folio 73, con el número 3.415, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la finca es de 900.000 pesetas, 300.000 pesetas la tercera parte.

11. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Tío Joaquín, con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el libro 36, folio 1, con el número 3.343, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 200.000 pesetas.

12. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Cañada Hoyera, con una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el libro 36, folio 64, con el número 3.406, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 240.000 pesetas.

13. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Camino Alto de Ocaña, con una

superficie de 3 hectáreas 89 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el libro 36, folio 185, con el número 3.321, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 490.000 pesetas.

14. Viña, en el término de Ontigola, en el paraje de Cañada Hoyera, con una superficie de 2 hectáreas 32 áreas 1 centiárea. Inscrita en el libro 36, folio 187, con el número 3.407, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 250.000 pesetas.

15. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de El Tinto, con una superficie de 50 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el libro 32, folio 152, con el número 2.829, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 45.000 pesetas.

16. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Cerro Espartoso, con una superficie de 14 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el libro 37, folio 94, con el número 3.615, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 7.500 pesetas.

17. Tierra de labor con regadío, en el término de Ontigola, en el paraje de Camino del Valle, con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el libro 35, folio 226, con el número 3.319, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 680.000 pesetas.

18. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Camino Alto de Ocaña, con una superficie de 93 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el libro 35, folio 231, con el número 3.324, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la tercera parte de la finca es de 130.000 pesetas.

19. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Tinto Merino, con una superficie de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el libro 37, folio 126, con el número 3.636, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado, teniendo en cuenta que está gravada con un usufructo vitalicio, es de 234.000 pesetas.

20. Casa, en el término de Ontigola, calle Carretera, 4, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el libro 38, folio 55, con el número 3.788, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado, teniendo en cuenta que está gravada con un usufructo vitalicio, es de 200.000 pesetas.

21. Tierra de labor, en el término de Ontigola, en el paraje de Camino Casilla Dolores, que linda con la carretera de Andalucía, con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el libro 38, folio 57, con el número 3.790, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado, teniendo en cuenta que está gravada con un usufructo vitalicio, es de 150.000 pesetas.

22. Olivar, en el término de Ontigola, en el paraje de Camino de las Canteras. Con una superficie de 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el libro 42, folio 38, con el número 4.818, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado, teniendo en cuenta que está gravada con un usufructo vitalicio, es de 80.000 pesetas.

23. Casa, en el término de Ontigola, calle Carretera, 10, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el libro 45, folio 10, con el número 5.199, en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

El valor aproximado de la casa es de 800.000 pesetas.

El valor aproximado total del conjunto de las fincas es de 7.128.633 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido y firmo el presente en Ocaña a 17 de junio de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—42.539-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marin Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Francisco José García Torró y don Salvador García Torró, representados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don José Muñoz Bernabeu, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 11 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de octubre, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con a aquél, el justificante de la consignación en el Banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, calle José Iranzo, número 11, 45 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 429, folio 15, finca registral número 19.699.

Se valora en 2.300.000 pesetas.

2. Huerta, partida Peña Blanca, 15 áreas, 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 155, folio 143, finca registral número 6.129.

Se valora en 3.454.000 pesetas.

3. Huerta, partida Peña Blanca, 6 áreas, 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 62, folio 109, finca número 2.369.

Se valora en 187.424 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Marin Segura.—La Secretaria.—42.526-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Montajes Eléctricos Pico, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-386-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda número 6, en planta segunda, es la segunda o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle la Paz, tiene su entrada por las zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie útil de 56 metros cuadrados, y construida de 72 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina-galería, dos dormitorios, baño y terraza, linda, según se mira a su fachada desde la calle La Paz: Derecha, componente anterior y patio de luces; izquierda, don Manuel Martínez Hidalgo; fondo, componente ante-

rior, pasillo y patio de luces, y frente, calle la Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.092, libro 962 de Torreveja, folio 189, finca número 65.659, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—42.575-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Andrés Mondéjar Domínguez y doña María del Rosario Escudero Hoyos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.204.323 pesetas de principal, más otras 662.566 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.066.118 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública en subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera veces, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1996, para la segunda el día 5 de noviembre de 1996, y, en su caso, para la tercera el día 5 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/034995.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la cele-

bración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Cuatro.—Piso sito en planta segunda, tipo A, del edificio ubicado en Torreveja, calle La Concordia, número 76, tiene una superficie construida de 76 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.000, libro 878 de Torreveja, folio 67, finca número 67.002.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.750.077 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu Fernández Albalat.—42.883-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Llobera Munar, doña Esperanza Munar Ramón, don Miguel Llobera Munar y don Jaime Llobera Morro, en reclamación de 4.096.742 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda A del piso primero, que se sitúa a la derecha, mirando el edificio desde la calle, con acceso por el portal número 104 de la calle General Luque, de esta ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 122 metros 59 decímetros cuadrados, más una terraza de 63 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Juan Prats y esposa, y, en una pequeña parte, con un patio de luces y propiedad de don Jaime Vicens; izquierda, vivienda número 3 de orden, y fondo, propiedad de los mismos titulares, e interiormente linda con la caja de escalera y un patio de ventilación. Su cuota es de 12 por 100.

Inscrita al tomo 3.492, libro 461 de Inca, folio 98, finca 18.200. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda A del piso segundo, que se sitúa a la derecha, mirando el edificio desde la calle, con acceso por el portal número 104 de la calle General Luque, de esta ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 122 metros 59 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Juan Prats y esposa; izquierda, vivienda B, número 5 de orden, y fondo, vuelo a terraza de la vivienda número 2 y con patio de luces del local número 1, e interiormente, linda con la caja de la escalera y patinejo de ventilación. Su cuota es del 11 por 100. Es la parte determinada número 4 de orden.

Inscrita al tomo 3.068, libro 361 de Inca, folio 71, finca 18.202. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda B del piso tercero, que se sitúa a la izquierda, mirando el edificio desde la calle, con acceso por el portal número 104 de la calle General

Luque, de esta ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados, más una terraza de 16 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda A de su planta; izquierda, propiedad de don Bernardo Ferrer Balle, y fondo, vuelo a la terraza de la vivienda número 3, e interiormente, linda con la caja de escalera y un patinejo de ventilación. Su cuota es del 11 por 100. Es la parte determinada número 7 de orden.

Inscrita al tomo 3.068, libro 361 de Inca, folio 83, finca 18.205. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Local que se sitúa a la derecha de la planta baja del edificio señalado con los números 100, 102, 104, 106 y 108, de la calle General Luque, en Inca; comprende varias dependencias almacén-taller, con acceso por los números 100 y 102 de dicha calle; ocupa una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle, en línea de 10 metros; a la izquierda, con la entidad número 1 de orden; a la derecha, con propiedad de don Juan Prats y esposa, y en una pequeña parte, con la de don Jaime Vicens, y al fondo, con solar de los mismos propietarios. Interiormente, linda con la caja de vestíbulo y escalera de acceso a los pisos. Tiene una cuota del 18 por 100. Es la parte determinada número 8 de orden.

Inscrita al tomo 3.492, libro 461 de Inca, folio 94, finca 19.585. Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Solar con una porción de almacén, que se sitúa en la calle Antonio Fluxá, de esta ciudad de Inca, sin número de gobierno. Mide 479 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, orientado al norte, con la expresada calle; derecha, entrando, la de don Bernardo Ferrer Balles; izquierda, la de doña Francisca Cerdá, en cuya divisoria existe la pared y pozo medianeros, cuyos derechos de medianería quedarán adscritos a esta porción que se describe y también linda por este lado, con la de Bartolomé y Antonio Fluxá, y fondo, con la otra porción que se forma.

Inscrita al tomo 3.068, libro 361 de Inca, folio 52, finca 18.197. Se valora en la suma de 20.000.000 de pesetas.

6. Casa y corral, señalada con el número 30, antes 16, de la calle de la Roca, en esta ciudad de Inca, de cabida 94 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar de Miguel Balle; izquierda, solar número 13 de doña Francisca Ana Mateu Llabrés, y fondo, solar número 10 de don Miguel Martorell Llabrés.

Inscrita al tomo 3.325, libro 407 de Inca, folio 194, finca 7.012-N. Se valorará en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 4 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/0814/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el caso de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—42.616.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Fernando Llompart Bruno y doña Dorotea Perelló Cos, en reclamación de 3.178.046 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 99 de orden.—Vivienda letra B (tipo A) del piso tercero. Tiene como anexo vinculado el aparcamiento número 32 de la planta de sótano, que ocupa 11 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil total de 21 metros 86 decímetros cuadrados.

Ocupa la vivienda propiamente dicha una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Sus linderos, mirando desde la calle Naranjo, son: Por frente, con dicha calle, rellano y patio; por la derecha, con la vivienda A de la misma planta, rellano, caja de escaleras y patio; por la izquierda, con la vivienda A de la misma planta de la escalera 3 de la misma calle, y por fondo, con rellano, patio y terrazas.

En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota de 1,21 centésimas.

Inscrita al tomo 4.684, libro 716 de Palma IV, folio 88, finca 42.642, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que o cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del

remate en el número de cuenta: 045400018079595.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.611.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 765/1993, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Santiago Valcárcel Forteza y doña Margarita Pedrol Amengual, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de de septiembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 de orden.—Vivienda del piso tercero, letra C, o sea, la que está situada a la parte derecha, mirando a la finca desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, números 10 y 12 de la calle Pérez Galdós, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil de 86 metros 21 decímetros cuadrados, más 4 metros 21 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y comprende sala-comedor, cocci-

na con lavadero, dos baños, tres dormitorios y paso. Cuota de copropiedad: 5 por 100.

Inscrita al folio 76 del tomo 4.644 del archivo, libro 808 de Palma, sección IV, finca número 47.530, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1996.—El Secretario.—42.612.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 314/1996, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesus Molina Romero, contra don Lorenzo Munar Gelabert, en reclamación de 10.743.503 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana: Porción de terreno procedente de otra mayor y ésta del predio La Cabana, sita en término de Marratxí. Tiene 5 metros 10 centímetros de fachada por 41 metros de fondo, o sea, una superficie aproximada de 209 metros 10 decímetros cuadrados; lindante: Por sur, o frente, con la carretera de Palma a Inca; por este, tierras de don Matero Bover Vaquer, doña Juana Bordoy Miralles y doña María Serra Bordoy, y por oeste o izquierda, con propiedad de don Miguel Villalonga y don Matías Juan.

Inscrita: Al folio 197, del tomo 5.206 del archivo, libro 284 de Marratxí, finca número 6.558, inscripción cuarta.

B) Urbana: Porción de tierra o solar, procedente del predio La Cabana, del término de Marratxí, caserío del Pont d'Inca, de cabida 571 metros cuadrados, en el cual existe un edificio de planta baja, piso y cochera, señalado con el número 79 de la avenida de Antonio Maura; fondo o sur, con la carretera de Inca, en línea de 14,32 metros cuadrados; derecha o este, con remanente de donde procede, y por la izquierda u oeste, con propiedad de don Miguel Villalonga.

Inscrita: Al tomo 5.206 del archivo, libro 284 de Marratxí, folio 194, finca 3.192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.000.000 de pesetas para la primera de las fincas descritas, y 27.000.000 de pesetas para la segunda de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018031496.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.900.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 817/1995-C4, en virtud de demanda interpuesta por don Sebastián García Ignacio, representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Antonio Campomar Cantallops, doña Catalina Amengual Lluill, don Andrés Campomar Amengual y don Jaime Campomar Amengual, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse, el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote.—Finca C. Urbana: Nuda propiedad de la casa y corral, situada en la calle Teniente Fluxa, número 52, antes 24, de la villa de Santa Margarita, de cabida 170 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa y corral de doña Margarita Calafat; antes de don Francisco Aloy; por la izquierda, con la de don Miguel Calafat, y por fondo, con una calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca-1, Ayuntamiento/sección Santa Margarita, libro 264, tomo 3.342, página 138, finca 1.232.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—42.613.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rufino Gea Javaloy y doña María del Carmen Martínez Villamor, sobre reclamación de 1.157.499 pesetas de principal y 600.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda decimonovena B, situada en la planta decimonovena, sin contar sótanos, bajos y entreplanta del edificio en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Mide 179,21 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio, terraza y terraza tenderero.

Es la finca registral número 7.611, folio 65, tomo 421 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Se valora la mitad indivisa en 16.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Mitad indivisa del local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, demarcado con el número 64, situado en la planta de sótano tercero del edificio en Madrid, en la calle Arturo Soria, 310, mide 12,50 metros cuadrados.

Es la finca registral número 7.413, folio 16, tomo 417 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Se valora la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—Mitad indivisa del cuarto trastero, número 28, situado en la planta de sótano tercero del edificio en Madrid, en la calle Arturo Soria, 310. Mide 2,55 metros cuadrados.

Es la finca registral número 7.358, folio 184, tomo 414 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Se valora la mitad indivisa en 200.000 pesetas.

4.º Número nueve, vivienda tipo A, de la planta segunda, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde el paseo marítimo de Juan Aparicio del edificio sito en la localidad de Torreveja, paseo marítimo de Juan Aparicio, calle del Mar y calle de Ramón y Cajal, en el edificio denominado «Brisas 5 Estrellas». Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio de 113,02 metros cuadrados y útil de 88,20 metros cuadrados.

Es la finca registral número 59.502, al folio 75 del libro 825, tomo 1.942 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, Alicante.

Se valora en 12.500.000 pesetas.

5.º Urbana.—Diez ciento sesenta y cuatroavos partes indivisas, correspondientes a la plaza de garaje número 3 del componente uno; local en planta sótano, distribuido en 15 cocheras cerradas y 14 trasteros, igualmente cerrados, con sus correspondientes zonas de acceso del edificio denominado «Brisas 5 Estrellas», en término de Torreveja, paseo marítimo de Juan Aparicio, calle del Mar y calle de Ramón y Cajal.

Es la finca registral número 59.486-3, al folio 15 del libro 1.048, tomo 2.185, del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante).

Se valora en 1.850.000 pesetas.

6.º Urbana.—Un ciento sesenta y cuatroavos partes indivisas, correspondiente al trastero número 10 del componente número 1, local en planta sótano, distribuido en 15 cocheras cerradas y 14 trasteros, igualmente cerrados, con sus correspondientes zonas de acceso, del edificio denominado «Brisas 5 Estrellas», en término de Torreveja, paseo marítimo de Juan Aparicio, calle del Mar y calle de Ramón y Cajal.

Es la finca registral número 59.486-10, al folio 21 del libro 1.048, tomo 2.185, del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante).

Se valora en 300.000 pesetas.

7.º Tierra de regadío, al sitio de la Iglesia, término de Navalafuente, provincia de Madrid, de 1.450 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda familiar; que consta de una sola planta elevada del terreno en 2,50 metros por medio de una escalera exterior que desemboca en una terra-

za en su frente y lateralmente a la derecha. Ocupa una superficie construida la vivienda de 120 metros cuadrados y la terraza de 24 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor cocina, cuarto de baño, pasillo y despensa. La superficie ocupada por la edificación es de 120 metros cuadrados, destinándose el resto a zona de esparcimiento.

Es la finca registral número 2.179, al folio 43 del libro 23 de Navalafuente, tomo 1.027 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Madrid.

Se valora en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—42.753.

PRAVIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 92/1993, seguidos a instancias de don Celso José Fernández Macías, contra don José Ramón González Álvarez y «El Figón de Mon. Sociedad Limitada», por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por término veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de casa compuesta de planta baja y alta, ocupando la totalidad de la misma 318 metros cuadrados, con sus patios al fondo y derecha, entrando, y almacén separado de la casa por los indicados patios, sita en la calle El Moral de Soto del Barco, y linda: Por su frente, oeste, la calle de su situación a la que tiene un frente de 16 metros; fondo, este, herederos de doña Carmen Álvarez Álvarez; derecha, entrando, sur, propiedad de don Aurelio Tuero Miyas y de don

Ángel Bladimiro Álvarez Martínez-Moreno, y por la izquierda, norte, de doña Carmen Álvarez Álvarez.

Finca número 6.667, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 931, libro 106, folio 70.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2.—Piso primero, tipo A izquierda, sito en la planta primera del portal de la izquierda del edificio sito en el Curión, parroquia y concejo de Soto del Barco, con una superficie útil de 88 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con terreno del solar destinado a zona ajardinada; izquierda, entrando, igual; derecha, portal, caja de escalera y piso tipo B, y fondo, piso tipo B, terreno del solar destinado a zona ajardinada y terraza sobre la que tiene luces y vistas, la cual sirve de cubierta a la planta de semisótano.

Finca número 14.971, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.683, libro 164, folio 39.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una séptima parte de urbana número 23. Local sito en la planta cuarta, destinado a cuartos trasteros, del edificio sito en el Curión, parroquia y concejo de Soto del Barco, de 580 metros cuadrados de superficie útil, y de 640 metros cuadrados de superficie construida, y linda: Por todos los vientos, con cubierta del edificio excepto por el frente, que linda además, con caja de escalera y descansillo de ésta.

Finca número 14.992, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.683, libro 164, folio 102.

Valorada en 100.000 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de rústica, finca a monte llamada Garaveñal, en términos de su nombre, parroquia de Ranón, concejo de Soto del Barco, cabida de 15 áreas, linda: Norte, don Ramón, G. Cueto; sur, camino; este, herederos de doña Juana Ovies, y oeste, lo mismo.

Finca número 10.612, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1 al tomo 845, libro 96, folio 241.

Valorada en 150.000 pesetas.

Apartamento letra A, en planta tercera, del bloque número 5, sito en Salinas, Castrillón, plan parcial de ordenación urbana El Espartal, de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 33.730, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.847, libro 422, folio 67.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pravia a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.614.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Santos H. de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1995, a instancias de Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Rodríguez Mayoral, contra don José Villasanté Carnero y doña María Teresa Ayuso Jaén, los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa vivienda de una sola planta con terreno anejo, en el barrio de «La Veiga» o «Matafillos», sita en término de Ilanes de Sanabria, Ayuntamiento de Galende. La casa, que consta de varias dependencias y plaza de garaje, mide aproximadamente 99 metros cuadrados y el terreno unos 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente, don José Villasanté Pérez y don Juan Carlos Villasanté Carnero; derecha, don Juan Carlos Villasanté Carnero; izquierda, don Jesús

Villasanté Carnero, y fondo, herederos de don Eusebio Pérez González.

Inscrita al tomo 465, libro 37 de Galande, al folio 56, finca número 6.971, en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda; los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Puebla de Sanabria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate sólo podrá ser cedido a terceros por el actor, que podrá tomar parte en las subastas sin consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca es 8.066.250 pesetas.

Primera subasta, el 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta, 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de constitución de la hipoteca.

Tercera subasta, 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puebla de Sanabria a 27 de mayo de 1996.—El Juez, don Santos H. de Castro García.—El Secretario.—43.172.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo 420/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Banco Popular Español, contra SAT Vimerca, don Eugenio Martorell Bonet y doña Luisa Abella Anglés, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Rústica. Mitad indivisa de la porción de terreno indivisible, sita en término de La Febro, partida La Solana, secano, avellanos y garriga, de extensión 90 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Montblanc, tomo 1.099, libro 9, folio 121, finca 438-N. Se valora en la cantidad de 337.950 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de La Febro y partida llamada del Camp. Finca número 96-N, al tomo 1.099, libro 9, folio 91. Se valora en la cantidad de 228.150 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la pieza de tierra indivisible, yerma, sita en el término municipal de la Febro y partida de Coll de Capafons. Finca número 97, al tomo 1.099, libro 9, folio 93. Se valora en la cantidad de 684.450 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la pieza de tierra indivisible, regadio, llamada «El Huerto», sita en La Febro y partida del Raconet. Finca 98-N, al tomo 1.099, libro 9. Se valora en la cantidad de 68.445 pesetas.

Urbana. La nuda propiedad de la casa señalada con el número 16, sita en La Febro y calle de Prades. Inscrita al tomo 1.099, libro 9, folio 97, finca 99-N. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la porción de tierra destinada a sementera, sita en el término de La Febro y partida Lo Camp. De cabida 30 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.099, libro 9, folio 103, finca 323-N. Se valora en 114.075 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra indivisible, secano, pinar y erial, sita en el término de La Febro y partida La Serra, finca 366-N, al tomo 1099, libro 9, folio 99. Se valora en 1.684.500 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra indivisible, secano, sita en el término de La Febro y partida de cabida 65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.099, libro 9, folio 101, finca 367-N. Se valora en 487.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 23 de septiembre, y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0420/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de octubre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente edicto, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—42.540-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1995, promovido

por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Astorga 3, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Cinco.—Vivienda puerta segunda, piso primero del edificio en Reus, avenida del Comerç, número 9. Cuota: 5,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.286, libro 838, folio 106, finca número 44.825.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.500.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0054 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.500.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 6 de noviembre y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo este edicto de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—42.514-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Margarita Mur Font, seguido con el número 44/1995, se ha acordado sacar a tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, el día 18 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0044/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y que ascienda a 2.415.000 pesetas, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Edificio compuesto sólo de planta baja en Cambrils, urbanización Plaza de Vilafortuny, señalado con el número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 1.325, folio 119, finca 6.387, se valora en la cantidad de 16.100.000 pesetas.

Dado en Reus a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.503.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/96, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ulises Promotora Inmobiliario Uno, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Entidad número 13. Vivienda sita en la planta primera alta del edificio sito en Cambrils, calle Vascongadas, donde abre portal, señalada con el número 13, con frente a la calle Extremadura, y ubicada exactamente en el vértice noroeste del total edificio. Cuota del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, libro 451, folio 136, finca número 32.307. Tasada en 14.000.000 de pesetas. No constan cargas anteriores.

2. Entidad número 24. Vivienda sita en la planta segunda alta del edificio sito en Cambrils, calle Vascongadas donde abre portal, señalada con el número 11, con frente a la calle Extremadura. Cuota del 0,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, libro 451, folio 158, finca número 32.329. Tasada en 12.300.000 pesetas. No constan cargas anteriores.

3. Entidad número 9. Vivienda sita en la planta primera alta del edificio sito en Cambrils, calle Vascongadas donde abre portal, señalada con el número 9, con frente a la calle Baleares. Cuota del 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, libro 451, folio 128, finca número 32.299. Tasada en 15.900.000 pesetas. No constan cargas anteriores.

4. Entidad número 26. Vivienda sita en la planta segunda alta del edificio sito en Cambrils, calle Vascongadas donde abre portal, señalada con el número 13, con frente a la calle Extremadura, y ubicada exactamente en el vértice noroeste del total edificio. Cuota del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, libro 451, folio 162, finca número 32.333. Tasada en 14.400.000 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de: 1: 4.200.000; 2: 3.690.000; 3: 4.770.000 y 4: 4.320.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0021 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir,

1: 4.200.000; 2: 3.690.000; 3: 4.770.000 y 4: 4.320.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 4 de diciembre y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación el demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—42.499.

RIBEIRA

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00427/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús López Vilar y doña América Peña González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De don Manuel Jesús López Vilar:

1. Galpón de planta baja, sito en el lugar de Xarás, parroquia de Artes, municipio de Ribeira. Mide 3.120 metros cuadrados. Tiene una superficie útil aproximada de 4.960 metros cuadrados. Anejo: Terreno unido por su frente y espalda de unos 830 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 686, libro 166, folio 139, finca número 11.267. Valorado pericialmente en la suma de 84.697.800 pesetas.

2. Piso en la planta ático, destinado a vivienda, de una casa sita en la calle Carlos García Bayón, de la villa y municipio de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de unos 121,50 metros cuadrados. Anejo: Terraza mirando a la calle García Bayón, de unos 8,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 721, libro 178, folio 25, finca número 14.751. Valorado pericialmente en la suma de 12.089.007 pesetas.

3. Local en planta sobreático, destinado a trastero, de una casita en la calle Carlos García Bayón, de la villa y municipio de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de unos 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 721, libro 178, folio 31, finca número 14.753. Valorado pericialmente en 745.440 pesetas.

De doña América Peña González:

1. Galpón de planta baja, sito en el lugar de Xarás, parroquia de Artes, municipio de Ribeira. Mide 3.120 metros cuadrados. Tiene una superficie útil aproximada de 3.960 metros cuadrados. Anejo: Terreno unido por su frente y espalda de unos 830 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 686, libro 166, folio 139, finca número 11.267. Valorado pericialmente en la suma descrita en la finca número 1 anterior.

2. Piso en la planta sexta alta izquierda, destinado a vivienda, señalada con la letra D, de una casa señalada con los números 81 y 81-A, de la avenida de La Coruña, de Santa Eugenia de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de 102,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Pro-

iedad de Noya, al tomo 616, libro 139, folio 190, finca número 12.647. Valorado pericialmente en la suma de 8.426.949 pesetas.

3. Finca al sitio de «Cares», destinado a labradío, sito en el lugar de La Graña, parroquia de Carreira, Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de 3 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 740, libro 185, folio 3, finca número 15.352. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 29 de mayo de 1996.—El/la Juez.—El Secretario.—42.481.

RIBEIRA

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00401/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Blanco Fernández y doña María Milagros Outeiral Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bajo destinado a fines comerciales de un edificio llamado «Quijote», sito en la calle número 1, hoy denominada Pablo Iglesias, número 21, de la villa de Boiro. El local está inscrito en el Registro de

la Propiedad de Noya, al tomo 770, libro 187, folio 018, finca número 11.438. La superficie del local, según escrituras, es de 43 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.438.540 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 29 de mayo de 1996.—El/la Juez.—El Secretario.—42.485.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 210 de 1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ober Folguera, don Hermenegildo Sanchis Queralt, doña Encarnación Maties López y doña María Rosa Marco Gaspar, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendría lugar al

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Vivienda en término de Sagunto, calle Mayor, número 79, con una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.953, libro 335, folio 45, finca 12.087.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una quinta parte indivisa de urbana: Local en partida Montiver Almadá, con una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.654, libro 261, folio 76, finca 15.610.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de urbana: Vivienda en partida Montiver Almadá, con una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.654, libro 261, folio 85, finca 15.618.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de rústica: En término de Quartell, partida Alquería Blanca, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.942, libro 32, folio 48, finca 380.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa de rústica: En término de Estivella, partida Carrasca. Con una superficie de 25 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.937, libro 35, folio 155, finca 170.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de rústica: En término de Estivella, partida en el Barranco de Linares. Con una superficie de 70 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.937, libro 35, folio 57, finca 171.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de rústica: En término de Estivella, partida de Canalia, con una superficie de 34 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.937, libro 35, folio 59, finca 172.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

8. Una quinta parte indivisa de rústica, en término de Estivella, partida del Bobalar, con una superficie de 17 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.937, libro 35, folio 61, finca 162.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa de rústica: Secano en término de Estivella, partida Azagador, con una superficie de 33 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.937, libro 35, folio 63, finca 164.

Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—42.492-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 108 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don Ginés Ponce Corresa y doña María Dolores Espinosa Gil, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001810896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Siete.—Vivienda en primera planta alta, puerta tres, tipo A, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Sepúlveda, 45, y laterales a las calles Maestrat y de l'Alacantí, ambas sin número. Superficie útil, 112 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 6,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.822, libro 420 de Sagunto, folio 57, finca 38.930, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de junio de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—42.907.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 222 de 1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Peña Castro, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final de este edicto se indica, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao-Vizcaya, de Sagunto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Calafell, con frente a la calle Brasil, sin número, parte este del solar número 15 de la manzana N-2 de la urbanización «Jardín América». Compuesta de planta semisótano, planta baja y un piso. Superficie entre todas las plantas 151 metros cuadrados aproximadamente. Construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 309 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 516, libro 339, folio 136, finca 23.922.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—42.488-11.

SAHAGÚN

Edicto

Don Luis Ángel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Jesús de la Viuda Rodríguez y doña María Carmelita Alonso Gordo, vecinos ambos de Valdespino Vaca, sobre

reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 10 de septiembre, 3 de octubre y 28 de octubre del año 1996, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este órgano judicial, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en el caso de Valdepinos Vaca, en la calle de Sahagún, sin número, compuesta de planta baja y alta, corral y otras dependencias. Ocupa una superficie total aproximada en planta de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Pascual Candelas; izquierda, con herederos de Lucrecia Rodríguez, y fondo, con don Gaudencio Bartolomé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.389, libro 69, folio 229, finca número 10.270, inscripción tercera, figurando la hipoteca inscrita al tomo 1.533, libro 77, folio 218, finca número 10.270, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 5.040.000 pesetas.

Dado en la villa de Sahagún a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Ángel Ortega de Castro.—Ante mí, el Secretario.—42.404.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1996, instado por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra los bienes hipotecados por don Ángel Antonio Pérez Carral, y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, la venta de dichos bienes, señalándose el día 12 de septiembre; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre, y finalmente, para la tercera, el 12 de noviembre; todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.390.000 pesetas por cada una de las fincas registrales números 7.281, 7.282 y 7.284, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo el presente sirve de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas, para el supuesto de que intentado no fuera hallada la demandada.

Bienes objeto de subasta

4. Número 4. Vivienda situada en planta primera, con acceso a través del portal número 1, con una superficie de 122 metros 16 decímetros cuadrados, situada en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca), y en su calle Filiberto Villalobos, números 24-26, con fachada también a la calle Chinarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.619, libro 71, folio 45, finca número 7.281, inscripción segunda.

5. Número 5. Vivienda situada en la planta primera, con acceso a la misma por el portal número 1, con una superficie de 122 metros 16 decímetros cuadrados, situada en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) y en su calle Filiberto Villalobos, números 24-26, con fachada también a la calle Chinarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.619, libro 71, folio 47, finca número 7.282, inscripción segunda.

7. Número 7. Vivienda situada en la planta segunda, con acceso por el portal número 1, con una superficie de 121 metros 95 decímetros cuadrados, situada en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca), y en su calle Filiberto Villalobos, números 24-26, con fachada a la calle Chinarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.619, libro 71, folio 51, finca número 7.284, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-juez.—El Secretario.—42.448.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Cuenca, contra «Setas Man, Sociedad Anónima», don Laurentino Moratalla Zaldivar y doña Mercedes Navarro Buendía, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 47.489.275 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan) y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de octubre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las once de la mañana y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha, por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el caso de que no fueran hallados los deudores «Setas Man, Sociedad Anónima», don Laurentino Moratalla Zaldivar y doña Mercedes Navarro Buendía, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 3-A, polígono 4, cereal, secano, al sitio de Cubo de Martínez Jiménez, término municipal de San Clemente, que linda: Norte, de don Manuel Sepúlveda Perona (finca 2); sur, el carril de la casa de esta hacienda, que divide la finca matriz y separa a la finca que se describe de las demás resultantes de la división; este, camino de Santa María del Campo Rus, y oeste, camino de Pozo de Martín Jiménez y Miguel Molina García y otros (finca 5). Tiene una superficie de 40 hectáreas 97 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 681, libro 140, folio 103, finca número 18.061. Valorada a efectos de subasta en la suma de 47.630.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, cereal, con una parte de 19 áreas 71 centiáreas, dedicada a viña, radicada en el término municipal de San Clemente, en el paraje llamado Escobares, cuya finca es conocida por granja «Los Rosales», siendo su superficie total después de una segregación de 2 hectáreas 17 áreas 52 centiáreas aproximadamente, y linda: Este, don José Tierno Portillo, herederos de don Julián Jiménez y don Andrés Calvo Arribas y otras segregada de ésta y donada a don Raúl Moratalla Navarro; sur, de doña Cleofé Catalán; este, de don Román Bros Moragón y otra segregada de ésta y donada a don Raúl Moratalla Navarro, y norte, de don Juan Antonio García Cano y don Manuel Mole-ro Cañadas y otra de ésta segregada y donada a don Raúl Moratalla Navarro.

Dentro de su perímetro existen varias naves de diversos usos, hay también una casa vivienda de una sola planta que se compone de zaguán, varias habitaciones y dependencias y dos palomares adosados y una balsa con pozo. Ocupa la parte edificada después de una segregación 804 metros cuadrados aproximadamente. Para el servicio de la finca tiene una línea de conducción de energía eléctrica de unos 480 metros, con postes de madera, unos y otros de cemento y hierro, con toma de baja del transformador instalado en la confluencia del camino de La Roda con el carril de Escobares.

La finca que se describe como predio dominante goza de una servidumbre de paso permanente de tres metros de anchura para su entrada desde el camino de La Roda, a través de la finca colindante propiedad de don Román Bros Moragón, como predio sirviente. También tiene otra entrada desde dicho camino de La Roda, por medio de una cosera en el límite con la de doña Cleofé Catalán García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 578, libro 111, folio 94, finca número 12.520. Valorada a efectos de subastas en la suma de 38.970.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—42.608.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 25/1991, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en

nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gumiel Galafate y doña Manuela Rodríguez Cerpa y otros; en resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 30 de julio de 1996, por el tipo de tasación, o sea, 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 30 de septiembre de 1996, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto por el artículo 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las once horas del día 29 de octubre de 1996, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, sita en Chipiona, con frente a la avenida de Jaén, sin número, por donde tiene su entrada, con una superficie útil de 89,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 996, libro 343 de Chipiona, folio 131 vuelto, finca 21.208.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de abril de 1996.—La Juez sustituta, Ana Gaona Palomo.—La Secretaria.—42.578-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecan-

sa), contra don Ricardo Fernández Aller y doña María Dolores Aramburu Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 1, situada en la planta primera del edificio número 10, antes letra J, de la urbanización «Toki-Eder», situado en el barrio de Ategorrieta, de San Sebastián.

Tiene, asimismo, el garaje señalado con el número 10 en la planta semisótano, y el trastero en la misma planta con el número 1, igualmente, ambos como anejos.

Datos registrales de la finca: Inscrita al tomo 1.399, libro 51, folio 8, finca número 2.342, inscripción cuarta.

Datos registrales del derecho real: Inscrito al tomo 1.399, libro 51, folio 8, inscripción quinta.

Datos de la escritura que causa este procedimiento: Fecha de escritura, 15 de octubre de 1992. Nombre Notario: Don Diego María Granados Asensio, de San Sebastián.

Número de protocolo escritura: 3.806.

Tipo de subasta: 44.703.730 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—42.429.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, en el expediente de quiebra necesaria de «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 965/95, en instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Giroa, Sociedad Anónima», y «Construcciones Irureta, Sociedad Limitada», se ha acordado citar, por edictos, a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para someter a aprobación la propuesta de convenio presentada por dicha entidad quebrada, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a aquellos acreedores que comparezcan por medio de representante, que deberá acreditarse fehacientemente dicha representación.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—42.424.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Andrés y doña María Rosario Passicot Carrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin su-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra B del piso primero de la casa número 2, bloque 4, sita en el barrio de Egia de Donostia-San Sebastián.

Valor: 16.000.000 de pesetas.

Local número 9 de la planta baja de la casa número 2, bloque 4, sito en el barrio de Egia de Donostia-San Sebastián.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Local número 10 de la planta baja de la casa número 2, bloque 4, sito en el barrio de Egia de Donostia-San Sebastián.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Lote o parcela este. Terreno edificable llamado Benta Azpia, sito en el barrio de Igueldo de Donostia-San Sebastián, proceden de la casa Otaondo-Azpikoa.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—42.428.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 234/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Ramón Águila Busquets, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre, a las trece horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 5. Piso puerta segunda en planta primera, del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, con acceso desde la calle Rocosa, sin número. De superficie útil 46,05 metros cuadrados, distribuido en «hall»-distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.867, libro 67 de Sacalm, folio 46, finca número 2.611.

Santa Coloma de Farners a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.577.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Alberto Puebla Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en sustitución temporal del titular del Juzgado de igual clase número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/93, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Riverol contra doña Avelina Pestana Hernández y otros, representados todos por el Procurador señor Hernández Nuño, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de Mazo y su pago de La Rosa, donde dicen: «Aceñañal», en su mayor parte erial que linda: Al naciente y sur, con camino; poniente, con don Gabriel Yanes Díaz, y norte, con doña María Brito Leal, y otro mide 95 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.335 del archivo general, libro 115 del Ayuntamiento de la villa de Mazo, folio 4, inscripción 2.ª de la finca 4.147-N. Contiene dicha finca una casa de 147,32 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, 33, planta baja. El próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.645.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado al número de procedimiento 3780/0000/17/0006/93, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 6 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Puebla Contreras.—La Secretaria judicial, señora Pérez Herrera.—42.505-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Constantina Guemes García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Número 130.—Destinada a vivienda, en el bloque XX del grupo de viviendas denominado José María Pereda, en la calle Nubes de Estío, número 2, de Santander. Está situada en la planta baja, derecha, y linda: Norte, terreno de la urbanización; sur, la calle Nubes de Estío; este, terreno de la urbanización, y oeste, caja de escalera y portal. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor, cinco dormitorios y cuarto de aseo.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander 4, al libro 322, folio 9, finca número 29.655.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018005096, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar día y hora para el remate.

Dado en Santander a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—42.437.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido, tramita, bajo el número 107/1994, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Quian Bustelo, nacido en Balcaide, Calo, municipio de Teo, en fecha 16 de septiembre de 1885, hijo de don Manuel Quian Tarrío y doña Carmen Bustelo Díaz, que se ausentó a la República Argentina hace más de sesenta años, y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año en que emigró, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Manuel Quian Bustelo, debe ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—42.603.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 80/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra don Jousef Mohamad al Ramahi y doña Concepción García Cabado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.904.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0080/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas, y en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la tercera planta o ático de la izquierda de la casa número 54 de la Rúa Forniños, del municipio de Santiago de Compostela de la superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, al tomo 106, libro 136, folio 9, finca número 13.224.

2. Local de la planta baja, sito en la calle Forniños, de Santiago de Compostela de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, al tomo 1.037, libro 47, folio 127, finca número 6.739.

3. Vivienda de la planta primera sita en la calle Forniños, de Santiago de Compostela, de una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, al tomo 1.037, libro 74, folio 129, finca número 6.740.

4. Urbana. Casa sin número, compuesta de planta baja y piso alto, para vivienda unifamiliar. Con el terreno no edificado que le rodea y que le quedó anejo, forma una sola finca al sitio de «Zanca de Carraxais», zona de concentración parcelaria de San Miguel dos Agros, en el municipio de Santiago de Compostela, que ocupa una superficie de 4.080 metros cuadrados, de la que corresponde a la casa la de unos 125 metros cuadrados. La casa es actualmente el número 40 de la Rúa dos Vilares, de esta ciudad. Linda: Norte, José Rosende Mata; sur, José Corral Camino; este, Manuela Botana Vilares y

Andrés Fernández Botana; oeste, en línea de 24 metros, camino de Os Vilares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al tomo 1.073, libro 115, folio 145, finca número 10.399.

Valoración

- 1.—3.000.000 de pesetas.
- 2.—5.070.000 pesetas.
- 3.—8.280.000 pesetas.
- 4.—26.554.000 pesetas.
- 42.904.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—42.412.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 704/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Covespan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 40. Apartamento en segunda planta del edificio de apartamentos sito en término de Campello, partida Coveta Fumá, plaza D. Carlos, sin número. Tiene su acceso mediante los dos portales derecha-izquierda del mismo, caja de escaleras y un ascensor por cada uno de dichos dos portales, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso al este del solar. Es el tercero a la izquierda desde el portal izquierdo del citado edificio. Tipo C; señalado en el proyecto como el 213. Mide 39 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor, cocina con terraza, un dormitorio y baño. Linda: Frente, pasillo común de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número 25; izquierda, apartamento número 27, y fondo, con apartamento número 25 y vuelo, zona común, en parte destinada a piscina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 de Campello, folio 109, finca número 21.382.

Cuota: 0,94 por 100 en el total valor y elementos comunes del edificio.

Tasación, a efectos de primera subasta: 8.080.000 pesetas.

2. Urbana. Número 41. Apartamento en segunda planta del edificio de apartamentos sito en término de Campello, partida Coveta Fumá, plaza D. Carlos, sin número. Tiene su acceso mediante los dos portales derecha-izquierda del mismo, caja de escaleras y un ascensor por cada uno de dichos dos portales, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso al este del solar. Tipo D, señalado en el proyecto como el 214. Mide 75 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente, vuelo zona común y no edificada del solar y pasillo común de la misma planta, en parte de uso exclusivo de este apartamento; derecha, entrando, apartamento número 26; izquierda, vuelo zona común no edificada del solar, y fondo, vuelo zona común, en parte destinada a piscina. Pertenece el uso exclusivo y excluyentes de parte o zona de pasillo común, por la que tiene acceso, de 4 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente, pudiendo incluso cerrar dicha zona, total o parcial, a fin de instalar en ella la puerta de acceso a citado apartamento.

Cuota: 1,80 por 100 en el total valor y elementos comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 de Campello, folio 112, finca número 21.383.

Tasación, a efectos de primera subasta: 12.940.000 pesetas.

3. Número 49. Apartamento en segunda planta del edificio de apartamentos sito en término de Campello, partida Coveta Fumá, plaza D. Carlos, sin número. Tiene su acceso mediante los dos portales derecha-izquierda del mismo, caja de escaleras y un ascensor por cada uno de dichos dos portales, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso al este del solar. Es el segundo a la derecha desde el portal izquierdo del citado edificio. Tipo A2. Señalado en proyecto como 309. Mide 64 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, uno de ellos con citada terraza, distribuidor, cocina y baño. Linda: Frente, pasillo común de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número 21; izquierda, apartamento número 23, y fondo, con apartamento número 25 y vuelo, zona común, en parte destinada a piscina.

Cuota: 1,54 por 100 en el total valor y elementos comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 de Campello, folio 136, finca número 21.391.

Tasación, a efectos de primera subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de abril de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—42.580-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Portabella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas situadas en San Vicente del Raspeig, edificio «Portabella 3», calle Argentina:

1. 2. Local comercial, compuesto de nave y aseo, situado en la planta baja del edificio en general descrito. Es el marcado e identificado como número 1. Tiene su acceso por los linderos norte y este sur del mismo, esto es, por terreno destinado a plaza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construcción de 97 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con terreno destinado a plaza; sur, con caja de escaleras derecha, su ascensor y cuartos de contadores de agua y luz del núcleo de comunicación 1 o derecha del edificio y local comercial identificado como número 15, y oeste, con dichos elementos del núcleo citado y local comercial identificado con el número 2.

Cuota: 0,874 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.625, libro 420 de San Vicente, folio 114, finca número 37.953.

Tasación, a efectos de primera subasta, 9.800.000 pesetas.

2. 3. Local comercial, compuesto de nave y aseo, situado en la planta baja del edificio general descrito. Es el marcado e identificado como número 2. Tiene acceso por el lindero norte sur del mismo, esto es, por terreno destinado a plaza. Ocupa una superficie útil de 65 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno destinado a plaza; sur, con caja de escalera derecha del núcleo de comunicación 1 o derecha del edificio y pasillo de dicho núcleo; este, con caja de escaleras dicha y local comercial identificado con el número 1, y oeste, con zaguán de acceso al núcleo de comunicación antes dicho.

Cuota: 0,713 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.625, libro 420 de San Vicente, folio 116, finca número 37.954.

Tasación, a efectos de primera subasta, 7.850.000 pesetas.

3. 4. Local comercial, compuesto de nave y aseo, situado en la planta baja del edificio general descrito. Es el marcado e identificado como número 3. Tiene acceso por el lindero norte sur del mismo, esto es, por terreno destinado a plaza. Ocupa una superficie útil de 75 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno destinado a plaza; sur, con caja de escalera derecha del núcleo de comunicación 1 o derecha del edificio y pasillo de dicho núcleo; este, con caja de escaleras dicha y local comercial identificado con el número 4, y este, con zaguán de acceso al núcleo de comunicación antes dicho.

Cuota: 0,703 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.625, libro 420 de San Vicente, folio 118, finca número 37.955.

Tasación, a efectos de primera subasta, 7.600.000 pesetas.

4. 12. Local comercial, compuesto de nave y aseo, situado en la planta baja del edificio general descrito. Es el marcado e identificado como número 11. Tiene acceso por el lindero sur del mismo, esto es, por terreno destinado a calle Argentina. Ocupa una superficie útil de 69 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con terreno destinado a calle Argentina; norte, con local comercial identificado como número 12, y oeste, con cuartos de contadores y caja de ascensor de la escalera derecha del núcleo de comunicación 2 del edificio y local comercial identificado como número 10.

Cuota: 0,763 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.625, libro 420 de San Vicente, folio 134, finca número 37.963.

Tasación, a efectos de primera subasta, 6.915.000 pesetas.

5. 15. Local comercial, compuesto de nave y aseo, situado en la planta baja del edificio en general descrito. Es el marcado o identificado como número 14. Tiene acceso por el lindero sur del mismo, esto es, por terreno destinado a calle Argentina.

Ocupa una superficie útil de 63 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 75 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con terreno destinado a calle Argentina; norte, con caja de escalera derecha del núcleo de comunicación 1 o derecha del edificio y pasillo de dicho núcleo; este, con local comercial identificado como número 15, y oeste, con zaguán de acceso al núcleo de comunicación citado.

Cuota: 0,082 por 100.

Descripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.625, libro 420 de San Vicente, folio 140, finca número 37.966.

Valor, a efectos de primera subasta, 7.500.000 pesetas.

6. 16. Local comercial, compuesto de nave y aseo, situado en la planta baja del edificio en general descrito. Es el marcado e identificado como número 15. Tiene acceso por los linderos sur y este sur del mismo, esto es, por terrenos destinados, respectivamente, a calle Argentina y a plaza. Ocupa una superficie útil de 62 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la construida de 77 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con terreno destinado a calle Argentina; norte, con caja de escalera derecha y cuarto de contadores del núcleo de comunicación 1 o derecha del edificio y local comercial identificado como número 14.

Cuota: 0,696 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.625, libro 420 de San Vicente, folio 142, finca número 37.967.

Tasación, a efectos de subasta, 7.750.000 pesetas.

7. 7. Local comercial, diáfano, situado en planta del edificio general descrito. Es el marcado o identificado como número 6. Tiene su acceso por el lindero este del edificio, esto es, por la calle Valencia. Linda: Este, calle Valencia; oeste, núcleo de comunicación 2 o izquierda del edificio; sur, acceso y zaguán del núcleo de comunicación dicho, y norte, local comercial, componente número 6. Ocupa una superficie construida de 64 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,5400 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.589, libro 403 de San Vicente, folio 108, finca número 36.631.

Tasación, a efectos de primera subasta, 7.750.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de mayo de 1996.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—42.426.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Clara Graciela Michellón Genkin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

29. Piso séptimo A, perteneciente al edificio en la calle de los Mártires, señalado con la letra B, de San Juan, de Alicante, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabéu Gadea; por la izquierda, norte, con el séptimo piso D del mismo edificio; por el fondo, este, con terrenos propiedad de doña Carmen Bernabéu Gadea, y por el frente, oeste, con zaguán de la escalera y terrenos propios del edificio en el que está enclavado.

Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 413, libro 83, folio 215, finca número 8.110.

Inscrita la hipoteca objeto de esta litis en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.669, libro 224 de San Juan, folio 120, finca número 8.110.

Tipo de subasta: 10.231.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—42.570-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, La Caixa, contra don Ambrosio Luciáñez Piney, en reclamación de crédito hipotecario, en el, que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una finca radicante en término de San Vicente del Raspeig, y su partida de Inmediaciones, hoy calle Ancha de Castelar, número 91, que consta de una casa de planta baja, que mide 9 metros y medio de frente, aproximadamente, y 10 de fondo, y terreno de cultivo a ella anexo. Ocupa una total extensión superficial de 329 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Ancha, hoy Ancha de Castelar, de dicho pueblo de San Vicente, en el que radica; por la derecha, saliendo, finca de don Vicente Ferrándiz; izquierda, casa de herederos y don Ambrosio Luciáñez, y espaldas, con don Vicente Soler Ferrándiz.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.769, libro 489 de San Vicente del Raspeig, folio 54, finca registral número 5.277-N.

Tipo de subasta: 27.812.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—42.433.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.575/1981-1.º, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don José Gallardo Romero y doña María Cruz Senra Mendueña, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, término de veinte días, el bien que má adelante se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja o idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 15 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 15 de noviembre de 1996.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con los que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Chalé señalado con el número 10 de la avenida Compositor Falla, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, parcela número 13 del sector L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.145, folio 19 del libro 209, finca número 14.180. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—42.895-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Rubio Pérez, doña Ángeles Sánchez Bello, don Evaristo Rubio Pérez y «Rubio Sánchez Hermanos, Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0761-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de licitación

Urbana. Número 6. Piso segundo izquierda, subiendo de la casa en esta ciudad, calle Asunción, número 50. Está situada en la planta segunda. Tiene una superficie de 156 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla en el tomo 360, libro 108, folio 17, finca número 6.529.

Tipo de licitación: 20.100.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, en término de Mairena del Alcor, destinada en parte a huerta y en parte a olivar, llamada de Nuestra Señora de la Salud y Santa Teresa, antes del Cura, en los sitios y pagos de la Cansina, Candonga y Arenal. Tiene una extensión superficial, después de varias segregaciones, de 13 hectáreas 42 áreas 22 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones y dos pozos con alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 360, libro 109 de Mairena del Alcor, folio 144, finca 4.040.

Tipo de licitación: 190.950.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—42.548-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Academia El Greco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018035594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su tipo

a) Vivienda señalada con la letra A, en la planta segunda del bloque número 1 de la barriada de Santa Justa y Rufina, en la avenida Pino Montaña, de Sevilla, con una superficie útil de 50 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 936, libro 935, folio 218, finca número 30.104-N.

Valor por el que sale a subasta: 9.045.000 pesetas.

b) Vivienda tipo C, en planta sexta del bloque 2 del edificio en Sevilla, de carretera de Carmona,

huerta de San Matias, sobre la parcela número 5, también conocida como parcela I-A-A. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 85 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 798, libro 797, folio 96, finca número 57.171.

Valor por el que sale a subasta: 12.060.000 pesetas.

c) Piso en planta segunda, señalado como E-2, con acceso por el portal número 4 del edificio en Sevilla (Cuatrovientos, 2), en la calle Aviión Cuatrovientos, sin número. Tiene una superficie de 160 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero y dos terrazas, una interior y otra exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.354, libro 831, folio 81, finca número 19.395-N.

Valor por el que sale a subasta: 10.050.000 pesetas.

d) Casa en Sevilla, calle Galera, señalada con el número 13 antiguo, 7 moderno, 13 novísimo y actual, hoy 9, con una superficie de 58 metros cuadrados. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.138, libro 681, folio 178, finca número 561-N.

Valor por el que sale a subasta: 56.380.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—42.531-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Sevilla, S. C. A.», contra don Alberto Suárez Sosa y doña Dolores Barbero Núñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 433000017064991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, con domicilio desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Mitad indivisa, suerte de tierra en Coria del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 117, libro 92, folio 167, finca 1.190.

Tipo para la primera subasta: 10.324.381 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.486.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.003/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad «Construcciones Méndez Laguna, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, contra entidad «Polser, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca la que se procede:

Parcela de terreno, en término municipal de La Rinconada (Sevilla), parte del denominado polígono «Trasera Veintiocho de Febrero», señalada con la letra C de la manzana 1, en el plano parcelario definitivo del estudio de detalle y proyecto de urbanización de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, tomo 447, libro 217 del Ayuntamiento de La Rinconada, finca 11.776.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de septiembre, a las mismas hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre, a las mismas hora y lugar, llevándose todas a efecto, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.170.447 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.188.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 399/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra don Julián Bartolomé de Pedro y doña Paula Asenjo Albina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El señalado para cada inmueble, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0399/93, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Duruelo de la Sierra, calle Santa Ana, número 8, de 155 metros cuadrados; que linda: Derecha, calle Santa Ana, 6, y Fulgencio Carretero Latorra; izquierda, calle Santa Ana, 10, y Eugenio Asenjo Chicote.

Tipo: 9.223.740 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Duruelo de la Sierra, calle Duero, número 8, de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Duero, 6, y Eloisa Bartolomé Ayuso; izquierda, calle Duero, 10, y María de Miguel Martín.

Tipo: 4.237.298 pesetas.

Dado en Soria a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—12.992.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra don Carlos Morales Garijo y doña María Inmaculada Bordeje García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.022.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0259/95, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra F-1, en la planta quinta, con entrada por el portal de la calle Rota de Calatañazor, del edificio sito en Soria, con fachadas a las calles Tejera y Rota de Calatañazor, en las que tiene sendos portales, sin número de policía. Con entrada a esta vivienda por el portal señalado hoy con el número 15 de la calle Rota de Calatañazor. Tiene una superficie útil de 112 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Y linda: Por la derecha, entrando, con calle Rota de Calatañazor; por la izquierda, con patio de luces central; por el fondo, con finca de «Obras Blázquez, Sociedad Anónima», y por el frente con la vivienda letra E-1 de esta planta y los huecos de la caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.644, folio 212, finca 32.263.

Dado en Soria a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretario.—42.438.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Rodríguez Piñero y doña Judith López Bonnin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-00000418/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 14. Apartamento en la segunda planta alta, conocido por segundo B y que constituye la puerta número 14 del edificio con su terreno anexo sito en Salou, calle Cuarenta, hoy Priorato, número 7, conocido por «Van Gogh», con una superficie útil dicho apartamento de 40 metros 77 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza; compuesto de comedor-estar, cocina, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento segundo C; a la izquierda, segundo A; al fondo, jardín que lo separa de la calle Cuarenta, y abajo, primero B. Le es anejo la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes del inmueble del que forma parte de 2,535 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.509, libro 433, folio 47, finca número 18.740-N.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—42.584.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elías Alcalá, contra doña María Paloma Allúe Núñez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desierta la segunda, la finca que luego se dirá. La segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, y de resultar desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Número treinta y uno. Apartamento de la segunda planta alta, tipo B, señalado con el número 1.205 del edificio denominado «Michelangelo», sito en Salou, calle Mayor, esquina a calle Josep Carner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.513, folio 61, finca número 37.594.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.587.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), contra don Ronald Enrich Liebl, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4213-000-18-74-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 8, sito en la planta cuarta, señalado con el número 408, que forma parte de un edificio en término de Vilaseca, partida Recó de Salou, urbanización «Port Pirata», edificado sobre la parcela número 18 y parte de la 19 de dicha urbanización. Cabida, 26,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con apartamento número 7 de la misma planta; a la izquierda, con apartamento número 9 de igual planta, y al fondo, con espacio libre común.

Inscrita en Vilaseca Salou al tomo 947, libro 250 de Vilaseca, folio 129-f, finca número 20.888.

Tipo de subasta: 5.760.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—42.565.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 202/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Joaquina Ruiz Ruiz y don Juan Planas Ruiz, por resolución del día de la fecha, he acordado, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 24 de septiembre de 1996 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, por igual término y sin sujeción a tipo, el día y hora de las once que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos, 08730001820295, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a las calles Ancha y Doctor Ferrán, en las que hace esquina, está numerada en la primera de ellas con los números 232 y 234 y con el número 18 bis, en la segunda, teniendo su acceso por la calle Ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.106, libro 1.004, folio 6, finca 32.934-N, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—42.456.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Paris Noguera, contra finca especialmente hipotecada por doña María Jesús Ferrer Barta y don José Antonio Fernández Escanciano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de septiembre de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018012495, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.330.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 28. Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 111 bis, escalera A, de la avenida de Barcelona,

de Terrassa, ocupa una superficie útil de 91 metros 95 decímetros cuadrados, con galería-lavadero, descubierta a patio de luces y ventilación. Coeficiente general, 2,79 por 100; especial, 3,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.471, libro 637 de la Sección Segunda, folio 163, finca número 41.325, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—42.460.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 130/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez contra don Carlos Morcuende Sánchez, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 2 de septiembre, a las once horas, por el precio de 43.300.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 27 de septiembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 25 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-130/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa con distintos pisos sita en Toledo, calle de la Plata, número 9 moderno, y 23 antiguo, construida sobre un solar de 130 metros cuadrados de superficie. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con herederos de don Venancio Moreno; por la derecha, con otra de don Rafael García Corral y con la travesía de Clérigos Menores; por el fondo con otra del señor Marqués de la Unión, y por el frente con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.064, libro 556 de Toledo, folio 71, finca número 2.047, inscripción 15.

Dado en Toledo a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—42.586.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia del Carmen Teira Cobo, contra don José Antonio Gutiérrez Díaz y doña María Begoña Lanza Lasuen en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A) 21. Vivienda izquierda del piso tercero, con acceso por el portal 3, del edificio radicante en Puente San Miguel, ayuntamiento de Reocin, avenida de Tomás Mateo, de superficie construida 86 metros 78 decímetros cuadrados; se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Linda: Norte, vivienda derecha de esta planta, caja y descanso de escalera; sur, vivienda derecha del portal 4 y terreno de acceso; este, terreno de acceso, y al oeste, terreno no edificado que queda como elemento común.

Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 10.

Inscripción al libro 150, folio 122, finca 19.309.

Finca B) Una parcela de terreno en Rudagüera, barrio de Lloredo (Alfoz de Lloredo), que mide 490 metros cuadrados, sobre la que existe construida una edificación de planta baja con tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, sobre una extensión de 87 metros cuadrados, que lleva adosadas una cuadra de 42 metros cuadrados, y una socarreña de 12 metros cuadrados, actualmente destinadas a taller y que medida recientemente resulta tener una superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente; tiene su frente en dirección sur. Su construcción es de mimientos y paredes de mampostería, cubierta con madera del país y teja curva. Todo como una sola finca linda: Norte, huerta de la escuela pública; sur, carretera vecinal; este, casa de Ciriaco García Guerra; y oeste, Carmen Gutiérrez Bajo.

Inscripción al tomo 803, libro 155, folio 40, finca 31.491.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 2 de octubre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca A) 14.260.000 pesetas. Finca B) 8.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 6 de noviembre, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0451/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 10 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—42.607.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 82/1996, se sustancian autos de or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra don Eloy González Trigo y doña María Isabel González Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 917.424 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1996, por el valor tipo de 12.975.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera.—El día 8 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Casa con el número 42 de la calle Fernández Albor, de La Guardia (Pontevedra), con planta baja, piso y desván bajo cubierta, con terreno anejo a patio y huerta, formando una sola finca de 264 metros cuadrados, ocupando la construcción 134 metros 97 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 101 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, doña María Castro Núñez; izquierda o norte, don Antonio González Rodríguez; fondo o este, camino; frente u oeste, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 736.

Dado en la ciudad de Tui a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—42.498.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Francisco Díaz Marco, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Luis Miquel Cuco, doña Joaquina Oreto Alonso Fontana y don Juan Luis Miquel Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes reseñados:

Primer lote: Urbana; casa situada en L'Alcudia, calle Pintor Vergara, número 19, propiedad de don Luis Miquel Cuco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.630, libro 191, folio 154, finca registral número 836-N. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa situada en L'Alcudia, calle Patricio Boonata, número 42, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.847, libro 217, folio 209, finca registral número 3.851-N. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, casa situada en L'Alcudia, calle Estación, número 3, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.736, libro 204, folio 1, finca registral número 7.176-N. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana, local comercial sito en la planta baja del edificio situado en plaza del Reinto de Alcira, propiedad de don Luis Miquel Cuco y doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.220, libro 376, folio 209, finca registral número 34.205. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Rústica, tierra de secano sita en el término de Guadasuar, partida de Mas, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 577, libro 49, folio 58, finca registral número 6.092. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica, tierra de secano en Guadasuar, partida de Plangamell, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 577, libro 49, folio 52, finca registral número 6.090. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica, tierra de secano sita en Guadasuar, partida de Plangamell, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 577, libro 49, folio 49, finca registral número 6.089. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica, tierra de secano en Guadasuar, partida de Plangamell, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 577, libro 49, folio 55, finca registral número 6.091. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 2 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.490-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 38/1994, promovidos por don Javier Roldán García, en nombre de «Rentas Almarda, Sociedad Limitada», contra «Maderas y Chapas Boix, Sociedad Anónima», don José Boix López, doña María Teresa García Pla y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar, zona residencial del Olimar, término de Chiva (Valencia), partida Alcantarilla de Navarra, cañada de las Ventas y Mas de Mar, parcelas 68, 58, del plano particular, con fachada calle Ciprés, de mil doscientos noventa y tres metros cuadrados de solar y doscientos ochenta y un metros 67 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el folio 29 del tomo 743, libro 233 de Chiva, finca 28.377.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 40.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de septiembre; 30 de octubre y 28 de noviembre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 del tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado, el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados don José Bois López y doña María Teresa García Pla, para el caso de no ser hallados, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—42.497-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1993, se siguen autos de declarativo cognición, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiaciones, contra don Enrique Máñez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Máñez Hernández.

Urbana: Vivienda segunda planta alta, puerta 9, tipo B-5, del edificio sito en Valencia, calle Isaac Peral, número 25; de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al folio 123, del tomo 2.091, libro 453 de la sección segunda de Afueras, finca número 44.091.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta, en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.496-54.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se sigue en este Juzgado, bajo el número 756/1995, a instancias de la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Giménez y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 3 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, y, para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en cuarta planta alta, calle Padre Antón Martín, número 24, puerta 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.249, libro 611, folio 30, finca número 45.851.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría.—42.500-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio alimentos provisionales que se sigue en este Juzgado, con el número 1.079/1989, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de doña María Araceli Pino Ortega, contra don Federico Madera Corrales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien

que se dirá, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora, en igual. Para el caso que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día veinticinco de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa, perteneciente a don Federico Madera Corrales, de la finca número 8.281, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.207, libro 97 de Picaya, folio 115. Consistente en urbana, parcela número 6, sita en Picaya, con fachada a la avenida de Ricardo Capella.

Valor de tasación: 10.423.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—42.501-54.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 598/1982-5, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoa, contra don José Antonio Sanz Morúa y doña Socorro Vidal Lemaña, con domicilio en Bamio (Vilagarcía de Arosa), en reclamación de 3.400.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 4 de septiembre de 1996, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170598/82-5), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y qué lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

A) Fincas urbanas como de la propiedad privativa de don José Antonio Sanz Morúa, en la casa señalada actualmente con el número 15 del lugar de Campanario, parroquia de Bamio, municipio de Vilagarcía de Arosa.

1. Urbana. Número 2. Planta de semisótano sin dividir, de un edificio sito en el lugar de Campanario, parroquia de Bamio, municipio de Vilagarcía de Arosa; de 14 por 6,50 metros, igual a 91 metros cuadrados. Linda: La finca inscrita con el número 11.963 de don José Antonio Sanz Morúa y doña Socorro Vidal Lemaña, por el norte, que es por donde tiene acceso; sur, local número 1 del mismo edificio; este, camino, y oeste, la citada finca 11.963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arosa, libro 245 de Vilagarcía, folio 178, finca 24.377.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Planta baja dedicada a local comercial, de un edificio sito en el lugar de Campanario, parroquia de Bamio, municipio de Vilagarcía de Arosa; de 123,56 metros cuadrados. Linda: Norte, finca inscrita con el número 11.963, de don José Antonio Sanz Morúa y doña Socorro Vidal Lemaña; sur, el portal y caja de escaleras del propio edificio; este, camino, y oeste, la citada finca 11.963, de don José Antonio Sanz Morúa y otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arosa, al libro 245, folio 80, finca 24.378. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Donde se conoce por «Rosa», parcela del norte, sita en el lugar de Camparario, parroquia de Barmio, municipio de Villagarcía de Arosa, a labradío seco, de 3 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don José Abalo; otra parcela que se forma hacia el sur y la finca inscrita con el número 24.375, de don José Antonio Sanz Morúa y doña Socorro Vidal Lemaña; este, camino y la citada finca 24.375, y oeste, de don Ramón Bóveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al libro 245, folio 184, finca 24.380.

Valorada en 600.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.430.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Josefa Iglesias Soto, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veintidós días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0312 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no se las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a la demandada señora Iglesias Soto, de los señalamientos de subasta antes indicados, caso de no ser habida en el domicilio pactado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, situada en el segundo piso del cuerpo, con frente a la calle Marqués de Valterra, a la que se marca con el número 19, y también con el número 52, hoy número 36 a Torrecedeira, de la ciudad de Vigo. Mide unos 84 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 25.260.

Tipo primera subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—42.450.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 206/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Calf López, contra don José María Pujol Torres y doña Alicia Caridad Martínez Torres, sobre reclamación de 17.250.170 pesetas de principal; intereses, costas y gastos, 2.500.000 pesetas, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 24 de mayo de 1996, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 38.562.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil, que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Elemento número tres, vivienda dúplex, en plantas primera y segunda alta, de la casa sita en esta villa, calle Correo, números 60 y 62; la planta primera alta ocupa una superficie útil de 116 metros 45 decímetros cuadrados y se compone de un dormitorio, despacho, cuarto de baño, lavadero, pasillo, recibidor, cocina y comedor-estar. Y la planta segunda alta se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Linda, en junto, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, con calle Correo; derecha, entrando, vuelos de finca del señor Carbonell y sucesores de don Nicolás Barquet; izquierda, vuelos de la finca de don Ramón Romagosa y Mestre, y fondo, casa de herederos de don Juan Sanabra y huerto de don Pedro Cuadras. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada en su parte posterior que constituye parte de la cubierta de la planta baja, con una superficie construida de 179 metros 22 decímetros cuadrados, así como el terrado de la edificación de una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Tiene como anexo el cuarto existente en el sótano que ocupa una superficie útil de 42 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, finca número 40.068, tomo 1.381, folio 107 y siguientes, libro 661, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 38.562.500 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de mayo de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—41.359-16.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 342/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Angeles Bofill Fibla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Monserrat Porres y otros, en reclamación de 2.868.517 pesetas, importe de principal, más 700.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Salvador Llopis Alda y doña Ana Martínez Sorli:

Urbana: Parcela de terreno en la calle Bilbao, sin número, de la ciudad de Benicarló (Castellón), que mide 299 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, don Domingo Llorach Roca y resto de finca; sur, don Francisco Ramón Calvet; este, don José Manuel Lluch, y oeste, calle en proyecto en línea de 10 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 425, libro 127, folio 122, finca número 14.964.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Javier Palau Beltrán y doña Rosa María Monserrat Ferrer:

Urbana: Solar en la calle prolongación de la de Santa Magdalena, en la ciudad de Benicarló (Castellón), de extensión 187 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de doña Ángela Beltrán Roures; izquierda, el de doña Ramona Beltrán Roures, y espalda, heredero de don José Escurá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 56, folio 90, finca número 6.845.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, finca número 4: Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en la localidad de Benicarló (Castellón), paseo de la Liberación, número 74; es del tipo A y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, distribuidor, despensa, estar, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y dos terrazas, sobre una superficie útil de 124 metros 83 decímetros cuadrados, más 232 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, a la vivienda, con doña Rosario Fonollosa Pla; izquierda, con el paseo de su situación; frente, con vivienda tipo B, de esta misma planta, ascensor y escalera de acceso, y por el fondo o espalda, con doña María Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 715, libro 188, folio 106, finca número 19.252.

Tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Rafael Monserrat Porres y doña Rosa Ferrer Martí:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, situada con el número 144 en partida Solades, del término municipal de Benicarló, consta de semisótano con garaje y trastero, que comprende una total superficie de 126 metros 25 decímetros cuadrados y de planta baja, compuesta de cuarto de estar-comedor, pasillo, cocina, baño y cuatro dormitorios, sobre una superficie de 123 metros 30 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta, además de 46 metros cuadrados; el resto de 834 metros 87 decímetros cuadrados, está destinado a jardín y el conjunto linda: Al norte, don José Sorli Bretó; al sur, con camino de acceso a esta finca y a la de los señores Ferrer, Sancho, Del Castillo, Ferreres, Martínez y Masip; al este, don Pablo Ferrer Martí, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 489, libro 142, folio 46, finca número 13.035.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 3 de junio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—42.605.

XÁTIVA

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva (Valencia),

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, bajo el número 267/1995, por el presente se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Mercantil Transitor, Sociedad Limitada», domiciliada en Xátiva, calle Abu Masaifa, número 10, y dedicada a la industria de transporte de mercancías por carretera, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Primitivo Navarro Llopis y don José Manuel Climent Catalá, y al acreedor Banco Exterior de España.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Xátiva a 18 de julio de 1995.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—42.396.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña Pilar Boldova López, con domicilio en Hiedra, 2, Botorrita (Zaragoza), y don Fernando Ortillas Gimeno, con domicilio en Hiedra, 2, Botorrita (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichas fincas:

1. Campo seco, llamado Tabla de Casa, sito en término municipal de Botorrita (Zaragoza); tiene una extensión superficial de 4 áreas 18 centiáreas. Inscrito al tomo 1.766, folio 137, finca 1.010 duplicado. Tasado en 10.000 pesetas.

2. Campo en el monte, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida de Val de la Dueña, de 1 hectárea 15 áreas 62 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.766, folio 143, finca 282 duplicado. Tasado en 290.000 pesetas.

3. Viña seco, en término municipal de Botorrita, en la partida de El Plano, de 46 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.766, folio 145, finca 745 duplicado. Tasada en 116.000 pesetas.

4. Campo seco, en la partida de Eras Bajas, término de Botorrita (Zaragoza), de 96 áreas 90 centiáreas. En el catastro es la parcela 5 del polígono 5. Inscrito al tomo 1.766, folio 149, finca 1.460 duplicado. Tasado en 242.000 pesetas.

5. Campo seco, en la partida Varello Fresno, término de Botorrita (Zaragoza), de 1 hectárea 70 centiáreas. En el catastro es la parcela 8 del polígono 9. Inscrito al tomo 1.766, folio 150, finca 1.463 duplicado. Tasado en 251.000 pesetas.

6. Viña seco, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida Canallilla, de 1 hectárea 27 áreas 40 centiáreas. En el catastro es la parcela 70 del polígono 15. Inscrita al tomo 1.766, folio 151, finca 1.464 duplicado. Tasada en 318.000 pesetas.

7. Viña seco, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida El Plano, de 1 hectárea 76 áreas de superficie. En el catastro es la parcela 87 del polígono 5. Inscrita al tomo 1.766, folio 152, finca 1.465 duplicado. Tasada en 440.000 pesetas.

8. Rústica en la Huerta Baja, partida Zaforas, en término municipal de Botorrita; es la parcela 82 del polígono 4, de cabida 1 hectárea 96 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.766, folio 139, finca 1.040 duplicado. Tasada en 3.535.000 pesetas.

9. Campo regadio, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida Zaforas Huerta Baja, de 28 áreas 69 centiáreas. Inscrito al tomo 1.766, folio 146, finca 938 duplicado. Tasado en 515.000 pesetas.

10. Campo regadio, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida Coronas, de 15 áreas 60 centiáreas. En el catastro es la parcela 133 del polígono 16. Inscrito al tomo 1.766, folio 147, finca 1.454 duplicado. Tasado en 280.000 pesetas.

11. Campo chopera, en término municipal de Botorrita, en la partida Huerta Baja o Zaforas, de 89 áreas. En el catastro es la parcela 82 del polígono 4. Inscrito al tomo 1.766, folio 148, finca 1.456 duplicado. Tasado en 1.600.000 pesetas.

12. Campo regadio, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida Debajo de la Peña, de 1 hanega y media de cabida, equivalente a 10 áreas 80 centiáreas. Inscrito al tomo 1.766, folio 154, finca 1.773. Tasado en 194.000 pesetas.

13. Paridera o encerradero de ganados, en término municipal de Botorrita (Zaragoza), en la partida Diseminados, con una extensión superficial, según dicen, de unos 335 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.766, folio 144, finca 950 duplicado. Tasada en 7.035.000 pesetas.

14. Parcela de terreno en el pueblo de Botorrita (Zaragoza), en la partida de Curreta y también en Arbitrera, con una extensión superficial de 2.061 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.766, folio 90, finca 1.518 duplicado. Tasada en 8.655.000 pesetas.

15. Casa de planta baja, sita en Botorrita (Zaragoza), en el camino de la Yedra, sin número; tiene una extensión superficial de 837 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.766, folio 89, finca 1.400 duplicado. Tasada en 20.180.000 pesetas.

16. Número 27. Apartamento o vivienda letra A, en la cuarta planta del edificio sito en Alcanar, partida Martinenca; tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.368, folio 24, finca 13.968. Tasado en 3.060.000 pesetas.

17. Finca número 52 del polígono 4, en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), de 69 áreas 80 centiáreas de seco. Inscrita al tomo 356, folio 3, finca 3.468. Tasada en 500.000 pesetas.

18. Rústica de secano, polígono 4, finca número 46-B de concentración parcelaria, en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), de 5 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 336, folio 142, finca 3.463. Tasada en 4.150.000 pesetas.

19. Rústica de secano, polígono 4, finca número 493 de concentración parcelaria, en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), de 2 hectáreas 61 áreas. Inscrita al tomo 336, folio 139, finca 3.460. Tasada en 1.890.000 pesetas.

20. Finca número 51 del polígono 4, de secano, en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), de 2 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 336, folio 137, finca 3.458. Tasada en 1.590.000 pesetas.

21. Finca número 50 del polígono 4, de secano, en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 336, folio 138, finca 3.459. Tasada en 770.000 pesetas.

22. Viña secano, en término municipal de Botorríta (Zaragoza), partida de Arbitrara, de 4 hectáreas 75 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.766, folio 140, finca 1.772. Tasada en 39.925.000 pesetas.

23. Campo secano indivisible, en Botorríta (Zaragoza), partida San Antonio, de 1 hectárea 59 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.832, folio 36, finca 1.198 duplicado. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.561.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Aragonesa de Materiales para Construcción, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Local comercial o industrial número 1, en la planta baja, entre los portales de las casas 1 y 2 en calle Mariano Baselga, número 23, angular a la calle Palencia, de 78 metros cuadrados de superficie, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal de la casa o escalera 2; por la izquierda, con el portal de la casa o escalera 1; por el fondo, con el local número 3, y por el frente, con el calle Mariano Baselga. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.943, folio 106, finca número 4.226.

Valorada en 8.677.500 pesetas.

Número 3. Local comercial número 2, en la planta baja, a la derecha del portal de la casa o escalera 2 de la calle Mariano Baselga, número 23, angular a la calle de Palencia, de 24 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; linda: Por la derecha, entrando, con el local número 23; por la izquierda, con caja de escalera de la casa 2; por el fondo, con el local número 1, y por el frente, con la calle Palencia y chaflán de esta calle a la de Mariano Baselga. Le corresponde una cuota de participación en el valor de 0,43 por 100. Inscrita en los mismos Registro y tomo que la anterior al folio 109, finca número 4.228.

Valorada en 2.725.625 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—42.516-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/2/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Luis Marín Fernández Cabrera, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de junio de 1996.—El Secretario relator.—43.124-F.